CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1997 **VI Legislatura** **Núm. 356**

DE RÉGIMEN DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. GUSTAVO SUÁREZ PERTIERRA

Sesión núm. 13

celebrada el martes, 16 de diciembre de 1997

Página

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia del señor Ministro de Administraciones Públicas (Rajoy Brey) para informar sobre la situación de las transferencias a las distintas Comunidades Autónomas. A solicitud del Grupo Socialista del Congreso (Número de expediente 213/000372) **10506**

Consecuencias de la aprobación del padrón municipal de habitantes para la financiación de las Comunidades Autónomas, según lo aprobado por el Pleno del Congreso de los Diputados el martes, día 28 de octubre de 1997. A solicitud del Grupo Socialista del Congreso (Número de expediente 213/000389) **10521**

Decisión de la Comisión sobre la verificación de la comparecencia del Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Extremadura para informar de la evolución de los daños originados por la riada consecuencia de las lluvias torrenciales caídas en dicha Comunidad el día 5 de noviembre de 1997, así como de las medidas para paliar los mismos. A solicitud del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida (Número de expediente 212/001123) **10527**

Página

Preguntas:

— Del señor Rodríguez Zapatero (Grupo Socialista del Congreso, sobre iniciativas para la mejora de la calidad de los servicios públicos (Número de expediente 181/001142) **10527**

— Del mismo señor Diputado, sobre razones del progresivo incremento de las cuantías globales que afectan a los conceptos retributivos discrecionales de los funcionarios de la Administración General del Estado (Número de expediente 181/001143) **10531**

Se abre la sesión a las diez y diez minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE:** Señorías, se abre la sesión del pleno de la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas.

El primer punto del orden del día es la decisión del pleno de la Comisión sobre la verificación de la comparecencia del delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Extremadura para informar acerca de los asuntos que se indican en el epígrafe. Al no existir quórum en la sala y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 78.2 del Reglamento del Congreso, pospondremos la votación para celebrarla al final de las comparecencias del señor ministro de Administraciones Públicas, que se introducen en los puntos 2 y 3 del orden del día de la sesión.

— COMPARECENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (RAJOY BREY) PARA INFORMAR SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS A LAS DISTINTAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. A SOLICITUD DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO (Número de expediente 213/000372).

El señor **PRESIDENTE:** El segundo punto del orden del día es la celebración de la comparecencia del ministro de Administraciones Públicas para informar sobre la situación de las transferencias a las distintas comunidades autónomas. Después de dar la bienvenida al señor ministro a esta Comisión de Administraciones Públicas, tiene la palabra el mismo para informar acerca de la situación de las transferencias a las distintas comunidades autónomas, comparecencia que ha sido solicitada por el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **MINISTRO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS** (Rajoy Brey): Buenos días, señoras y señores diputados. Señor presidente, muchas gracias por sus palabras de bienvenida.

Quisiera empezar diciendo que no tengo intención de prolongar mi intervención en exceso en el tiempo y que cualquier duda que pueda generarse, si el señor presidente me lo permite, con mucho gusto responderé a ella después de la intervención de los señores diputados, porque la explicitación de todos y cada uno de los traspasos que se han producido o el planteamiento uno a uno de todos los que se puedan producir en el futuro podría llevarnos varias horas. Así, pues, señor presidente, si me lo permite, haré una intervención de tipo general en la que fijaré, lógicamente, la atención en los aspectos que me parecen de mayor importancia y trascendencia.

Quiero iniciar mi intervención con una aclaración previa, una aclaración conocida pero que creo que es necesario recordar y más en este momento en el que se pide al Gobierno que informe sobre su política de traspasos de servicios a las comunidades autónomas. Esta aclaración es la de que los traspasos son uno de los elementos importantes de la política autonómica, aunque no el único ni probablemente, por sorpresivo que pueda parecer, el de mayor importancia.

Como ustedes saben, la Constitución española del año 1978 puso las bases, con una regulación enormemente abierta, para que España pasase de ser un país fuertemente centralizado a ser un país con un nivel de descentralización política importante, con un nivel de autonomía y de autogobierno como el que tenemos en el presente momento. A partir de la aprobación del texto constitucional, las Cortes Generales, los distintos parlamentos autonómicos y, en ocasiones, los ciudadanos de las comunidades autónomas en referéndum fueron estableciendo el grado de autonomía para cada comunidad autónoma. Se aprobaron, como ustedes recuerdan, diferentes estatutos de autonomía. En primer lugar, el vasco, luego el catalán y más adelante el gallego, en andaluz, etcétera. Posteriormente, tras el acuerdo autonómico del año 1992, se produjo una reforma de los estatutos de autonomía de las comunidades autónomas llamadas de vía lenta, las del artículo 143, fundamentalmente para incrementar su techo competencial. Y recientemente se está propiciando una nueva reforma de esos estatutos de autonomía de las comunidades autónomas del artículo 143, de la que son buena muestra los ya aprobados en las Cortes a lo largo de esta legislatura y otros que recientemente se han debatido como el de Murcia, cuyo debate de totalidad se ha celebrado en esta Cámara, o el Estatuto de Autonomía de Madrid. Estas nuevas reformas pretenden, fundamentalmente, un incremento de su techo competen-

cial y la resolución de determinadas cuestiones que podríamos calificar de institucionales: problemas de disolución de la Cámara, duración del período de sesiones, etcétera.

Estos estatutos de autonomías, estas normas son claves por cuanto fijan el régimen jurídico, esto es, qué es competencia de cada comunidad autónoma y, en consecuencia, qué es competencia de la Administración central del Estado. Por tanto, el primer objetivo básico de cualquier política autonómica y también de la que lleva a término este Gobierno es el de la fijación de ese régimen jurídico, que pretendemos hacerlo, como se está haciendo y como se ha hecho siempre, por consenso, no solamente en los parlamentos autonómicos, que son los que promueven la iniciativa de reforma, sino también, posteriormente, en las Cortes Generales. Por consiguiente, éste es el primer gran objetivo del que lógicamente no voy a hablar ahora ni voy a incidir en él, puesto que no es el objeto que motiva mi comparecencia hoy aquí, sino que dicha comparecencia la provoca, precisamente, el segundo gran objetivo de la política económica, que es la política de traspasos.

El traspaso de servicios, es decir, de los medios personales y materiales, posibilita el ejercicio de la competencia, aunque la competencia se tiene desde el mismo momento en que se aprueba el marco jurídico, es decir, desde que se aprueba el estatuto de autonomía de que se trate. Por tanto, los traspasos no suponen la atribución de competencia alguna, sino simplemente —que no es poco— de los medios personales y materiales para hacer efectiva esa competencia. Así pues, el segundo gran objetivo de la política autonómica debe ser, necesariamente, llevar a término los traspasos a la mayor celeridad posible o, dicho de otra forma, cumplir el marco jurídico que significan los estatutos de autonomía. Hay otros elementos importantes de la política autonómica: el modelo de financiación, la profundización en el principio de cooperación, del que es buena muestra la creación por ley a lo largo de esta legislatura de la conferencia sectorial de asuntos europeos, y si se quiere, otros, como la reforma de la Administración periférica, el tema local y la reforma del Senado, asuntos todos ellos de gran importancia, aunque como ocurre con la fijación del marco jurídico, es decir, la aprobación de los estatutos de autonomía y su reforma, tampoco voy a incidir aquí en ellos porque, salvo algún tema concreto, como el de la financiación en la segunda comparecencia, no motivan mi presencia hoy aquí.

Así pues, voy a hacer referencia concreta a los traspasos, aunque me parecía importante fijar dónde, dentro de la política autonómica, se enmarca esta política de traspasos. Sobre este asunto quisiera comenzar con otra afirmación que me parece destacable, y es que tras 19 años de vigencia de nuestro texto constitucional, el modelo autonómico —así lo hemos llamado en su día— tiene un enorme grado de desarrollo y un importante grado de estabilidad. Valgan los siguientes datos que voy a dar a las señoras y señores diputados a los efectos de que se den cuenta de cómo se ha ido produciendo el proceso de descentralización desde el año 1981 —fecha a partir de la cual tengo los datos— hasta el año 1997. En el año 1981, la distribución del gasto público español era la siguiente: la Administración central del Estado gastaba el 87,33 del gasto público total; las corporaciones locales el 9,72 y las comunidades autónomas el 2,95. Es decir, en el año 1981 las comunidades autónomas gastaban el 2,95 del total del gasto público español. Hoy, 18 años después, la distribución es —no voy a entrar en las décimas— la siguiente: la Administración del Estado, que en el año 1981 gastaba el 87,33, gasta el 60; las comunidades autónomas, que gastaban el 2,95, gastan el 27 y las corporaciones locales, que gastaban el 9,72, gastan el 13. Para que ustedes puedan comparar, la media de los países descentralizados y con un sistema de organización territorial similar al nuestro —me refiero fundamentalmente a Alemania, Austria y Suiza— es la siguiente: 55 por ciento de gasto de la Administración central del Estado, 25 por ciento de los Länder y 20 por ciento de las corporaciones locales. Repito: 55, 25 y 20, frente a lo que ocurre en España: 60, 27, 13. Éste es un dato significativo, pero es más significativo el señalar que, cuando se produzcan los traspasos de educación y sanidad, que son desde el punto de vista cuantitativo, que no cualitativo, los que tienen más trascendencia a estos efectos, la distribución del gasto público sería la siguiente: 52 por ciento el Estado —se entiende que es la Administración central—, 35 por ciento las comunidades autónomas y 13 por ciento las corporaciones locales. Éste es un dato ciertamente significativo: 52, 35, 13 cuando se produzcan los traspasos más importantes desde el punto de vista cuantitativo, frente al 55, 25 y 20 de distribución del gasto en los países a los que he hecho referencia antes, similares en su organización territorial del Estado al nuestro: Alemania, Austria y Suiza. En el supuesto de que en esta distribución del gasto no tuviésemos en cuenta el apartado de pensiones, evidentemente, cuando se traspasaran la sanidad y la educación, las comunidades autónomas gastarían, entre comillas —la expresión es ciertamente poco académica—, ya más que la propia Administración central del Estado. ¿Qué quiero decir con todo ello? Que España es un país fuertemente descentralizado, similar al resto de los países de nuestro entorno que tienen también modelos de estructura territorial parecidos, y bastante estable ya en su situación, aunque naturalmente todavía resta por efectuar la política de traspasos si es la intención del Gobierno, como es natural, continuarla.

Hecha esta segunda aclaración, que me parece, si cabe, aún más importante que la primera, voy a hacer una referencia sintética, porque me parece que no viene al caso abrumar a los señores diputados con datos, aunque si alguien quiere más datos, como ya señalé al principio de mi intervención, se los daré, de lo que ha sido un poco la política de traspasos del Gobierno a lo largo de esta legislatura, es decir, desde mayo del pasado año 1996. Los datos más significativos son los siguientes. Se han producido 127 acuerdos de traspasos que afectan a 23.117 funcionarios, con un costo efectivo de 105.630 millones de pesetas; es decir, se han producido 127 traspasos con un costo efectivo de más de 100.000 millones de pesetas. Esta política de traspasos se había fijado por el Gobierno en la primera reunión que tuvo lugar de la Comisión Delegada de Asuntos Autonómicos que, a propuesta del Ministerio de Admi-

nistraciones Públicas, aprobó lo siguiente. Respecto de las comunidades autónomas del artículo 151 se acordó continuar los traspasos de servicios correspondientes a competencias ya estatutarias. Particularmente se acordó continuar los traspasos de aquellas competencias que ya habían sido objeto de traspaso a alguna comunidad autónoma. Y voy a poner algunos ejemplos de los más significativos. Los medios personales y materiales de la Administración de justicia habían sido transferidos en la legislatura anterior a dos comunidades autónomas, la del País Vasco y la de Cataluña. En esta legislatura se ha producido ya el traspaso a las comunidades de Andalucía, Galicia, Valencia y Canarias. El Instituto Social de la Marina, en la faceta de asistencia sanitaria, había sido ya transferido a la comunidad autónoma de Galicia en la pasada legislatura; en ésta ya se ha producido el traspaso al País Vasco, Cataluña, Canarias y Comunidad Valenciana. Los medios personales y materiales de la formación profesional ocupacional se habían transferido a las comunidades autónomas del artículo 151 con la excepción —luego hablaré de este asunto— del País Vasco y de Navarra —a Navarra ya se ha transferido a lo largo de esta legislatura— y la Comisión Delegada de Asuntos Autonómicos, como siempre que se comience un período de traspasos que afecta a los medios personales y materiales de una competencia respecto a la que no hubo ningún traspaso, le autorizó también al inicio del traspaso de las políticas activas de empleo que hasta el momento presente se ha transferido a las comunidades de Galicia y Cataluña. Éstas son, en síntesis, las decisiones de traspasos más importantes que se han adoptado en este año y medio en relación con las comunidades del artículo 151.

En relación con las comunidades autónomas del artículo 143, como fácilmente puede entenderse, prescindiendo de la parte de régimen jurídico, es decir, de las reformas estatutarias de las que hablaba en principio, el objetivo básico era ir poco a poco dando cumplimiento al pacto autonómico del año 1992. Respecto a estas comunidades se han adoptado 52 acuerdos, que afectan a 8.500 funcionarios, por un importe de 54.000 millones de pesetas. ¿Cuáles son las decisiones más importantes? No parece lógico que yo lea aquí los 52 acuerdos, por lo que señalaría lo siguiente. Primero, finalizaron los traspasos de universidades a las comunidades autónomas. La competencia de universidades ya la ejerce hoy el conjunto de las comunidades autónomas; el último traspaso fue a la comunidad autónoma de Baleares. Tendremos una reunión de Comisión Mixta el próximo viernes día 26 de diciembre para el traspaso del Inserso; solamente resta aportar los medios personales y materiales para el ejercicio de esta competencia en la comunidad autónoma de La Rioja. Finalizará a principio del año que viene la parte de ejecución de la legislación laboral en la que está pendiente el traspaso de los medios a la comunidad autónoma de Asturias. Prácticamente se ha cerrado el capítulo agrícola y se ha iniciado el traspaso de formación profesional ocupacional (la primera comunidad del artículo 143 a la que se ha hecho este traspaso es Extremadura) y el de educación, siendo la primera comunidad a la que se le ha dado la de Baleares. En relación con Ceuta y Melilla, como la aprobación de los estatutos de autonomía de las ciudades de Ceuta y Melilla era mucho más reciente, el proceso de traspasos iba mucho más retrasado, era inexistente en el caso de la ciudad autónoma de Ceuta e iba bastante retrasado en el de la ciudad autónoma Melilla, por lo cual se han adoptado decisiones importantes en este sentido que si las señoras y señores diputados tienen interés pondré en su conocimiento en el siguiente turno.

Dicho esto y una vez resumido, con la brevedad que pienso hace al caso, lo que ha sido la política de traspasos a lo largo de este año y medio, voy a hacer también, con la brevedad debida y fijándome solamente en los aspectos esenciales, una síntesis de los planteamientos de futuro que pasan, lógicamente, por ir cumpliendo el marco estatutario y, por tanto, los distintos estatutos de autonomía. En el caso de la comunidad autónoma de Cataluña, una vez que se ha producido ya el traspaso del Inem, aunque no surte efectos hasta la fecha de 1 de enero de 1998, la prioridad será el traspaso de medios materiales y personales para el ejercicio de la competencia de tráfico. En el caso del País Vasco estamos haciendo un esfuerzo de negociación para traspasar la parte laboral, de la que todavía no se ha asumido siquiera la competencia de formación profesional ocupacional que sí ejercen ya en este momento, como he señalado antes, varias comunidades autónomas, y también estamos tratando algunos asuntos de infraestructuras relacionados con competencias de origen foral. En el caso de Andalucía la prioridad más importante es el Instituto Social de la Marina, que ya ha sido traspasado al resto de comunidades autónomas, las obras hidráulicas llevan pendientes desde algunos años, y en general para todas las comunidades del artículo 151, el resto de las políticas activas de empleo que, como ya he señalado, está traspasado a Galicia y Cataluña. En el caso de las comunidades autónomas del artículo 143, como dije con anterioridad, los traspasos de Inserso y de ejecución de legislación laboral finalizarán definitivamente. Continuarán, porque en realidad ya se han iniciado, como también he señalado antes, los traspasos de formación profesional ocupacional. Hemos empezado con Extremadura. Continuarán los traspasos de educación; se ha comenzado con la comunidad autónoma de Baleares, como también he señalado antes. Iniciaremos los traspasos de los medios personales y materiales al servicio de la Administración de justicia. Es nuestra intención para que la otra gran competencia, que ya le dará una estabilidad prácticamente definitiva al modelo autonómico, que es la de sanidad, se inicie la negociación durante la siguiente legislatura.

Con ello termino. Simplemente quiero resumir mi intervención señalando que, en primer lugar, como ustedes habrán comprobado a la luz de los datos que he aportado, el modelo de Estado español después de 18 años es un modelo con un nivel de descentralización importante, con unas comunidades autónomas que utilizan el 27 por ciento de gasto público total de la Administración del Estado frente a un 25 por ciento de media en los países federales; en segundo lugar, que consiguientemente el modelo autonómico tiene un grado de estabilidad bastante razonable tras 18 años de su puesta en vigor y, desde luego, mucho

más eficaz que en estos otros países de nuestro entorno que han iniciado procesos de descentralización que no han sido capaces de avanzar en la línea del mercado en España; y en tercer lugar, que ahora es preciso hacer un esfuerzo para dar cumplimiento a los distintos estatutos de autonomía y, por tanto, para completar esos marcos estatutarios; esfuerzo que naturalmente exige llegar a un acuerdo porque estos asuntos, igual que la fijación del marco jurídico, deben ser posibles en la medida en que se pueda con los mayores acuerdos y, por tanto, esfuerzo para ir aproximando posiciones sobre todo entre quienes son parte importante en el proceso de traspasos que, lógicamente, son los gobiernos autonómicos y el propio Gobierno central. Naturalmente en algunas ocasiones existen, como ha habido durante estos 18 años y estoy convencido de que seguirá habiéndolas en el futuro, competencias que a la luz de la regulación de la Constitución y de los estatutos generan polémicas jurídicas. En estos casos quien puede interpretar y tomar la decisión definitiva sobre el sentido exactamente de nuestra legislación vigente es el Tribunal Constitucional.

Señor presidente, he terminado. Como señalaba al principio de mi intervención, no quería extenderme demasiado, pero con mucho gusto estoy a disposición de las señoras y señores diputados para responder a lo que estimen oportuno y conveniente.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Socialista, autor de la iniciativa, tiene la palabra la señora Rubiales.

La señora **RUBIALES TORREJÓN:** Señor ministro, yo también quiero comenzar dándole la bienvenida a esta su Comisión. Usted lleva 19 meses de responsable del Gobierno en materia de política autonómica y parece un período de tiempo más que razonable para que usted comparezca ante esta Comisión y nos informe y haga un balance de la política de transferencias realizadas a las comunidades autónomas. Usted ha dicho que no es el único de los temas, ni siquiera el más importante, de la política autonómica; sería hacer una valoración decir si tiene importancia o no la política autonómica. Nadie ha dicho ni desde el Grupo Socialista se piensa que sea ni el único ni el más importante, pero sin duda tiene una importancia decisiva para ver cómo se va avanzando en ese proceso de consolidación del Estado de las autonomías.

La política autonómica, señor ministro —y yo también voy a hacer un *excurso* previo que me conduzca a lo que el Grupo Parlamentario Socialista quería conocer y saber—, nos parece falta de iniciativa y carente de pulso político, y su intervención inicial en esta comparecencia lo ha puesto de relieve. Desde la formación de su Gobierno se ha ido constatando la existencia de lo que llamamos desorden autonómico, que es algo que nos parece muy grave, pues está produciendo una ruptura en lo que había venido siendo una construcción consensuada del Estado de las autonomías. Esta triste historia comenzó, señorías, con la aprobación de un modelo de financiación injusto e insolidario que ya no satisface ni a sus socios parlamentarios; y a las reiteradas declaraciones de los principales líderes de Convergència i Unió me remito. Los socialistas hemos dicho hasta la saciedad muchas cosas en contra de un sistema que pensamos que introduce grandes distorsiones entre las diferentes comunidades autónomas, así como incertidumbres realmente peligrosas. La existencia de un evidente desorden fiscal contribuye a introducir desarmonizaciones, en las que en estos momentos ni puedo ni debo entrar al no ser éste el objeto de su comparecencia. Tampoco diré nada de la financiación sanitaria, y no por falta de ganas —como ustedes comprenderán— porque saben muy bien, señorías, que nosotros consideramos que el sistema de financiación sanitaria es injusto por muchas cosas, sobre todo por su reparto.

La situación de la política autonómica, señor ministro, es consecuencia de los pactos políticos que su Gobierno ha llevado a cabo con los partidos nacionalistas. No discutimos —lo sabe usted muy bien— la legitimidad de dichos pactos, pero sí las consecuencias que de los mismos se están derivando. En este país, en España, se están viviendo cosas muy preocupantes, situaciones de agravio comparativo y tensiones entre los territorios que hace unos años era impensable que alcanzaran la virulencia que hoy están teniendo. Todas las comunidades autónomas emulan las reivindicaciones de los nacionalistas ante la eficacia de éstos en la consecución de las mismas. La eficacia de los partidos nacionalistas en la obtención de sus pretensiones hacen ver, aún más claramente, la falta de iniciativa política del Gobierno, la falta de calendarios, la falta de actuaciones concretas y determinadas y la dificultad de control por la oposición de la acción del Gobierno. Un ejemplo de todo lo que acabo de decir es justamente la intervención inicial de su comparecencia.

Ustedes también han sustraído al Congreso de los Diputados el conocimiento de la política autonómica, señorías, hasta el punto de sacralizar el Consejo de Política Fiscal y Financiera como si fuera el oráculo de Delfos. Se hacen concesiones a los nacionalistas sin controlar la tensión reivindicativa de los mismos y para poner de relieve la realidad de lo que estoy señalando están las recientes declaraciones de Elkarri, las de Duran i Lleida, las propias manifestaciones del presidente Pujol o la conferencia del señor Molins en el Club Siglo XXI, en la que usted estaba presente. En lo fundamental el país está más desordenado que nunca y, sin embargo, cuando las cosas están peor, parece como si ustedes sacaran pecho y se inventaran algunas cosas que son contradictorias con esta política y que nunca tendrían que ser propuestas así. Son huidas hacia adelante de su Gobierno para tratar de disimular la realidad de las cosas. Me refiero, por ejemplo, a la propuesta de regulación del himno de España, al famoso decreto de humanidades, que esta tarde discutiremos en el Pleno del Congreso, o a eso tan pintoresco de enseñar el servicio militar en las escuelas. Y esto precisamente no es política autonómica. España necesita otras cosas. Está reclamando cohesión y claridad de ideas.

Señor Rajoy, este *excurso* venía a cuento porque mi grupo piensa que la situación de las transferencias es tan mala como la política autonómica de este Gobierno, y no

podría ser de otra manera pues es consecuencia de lo mismo: los pactos parlamentarios con los nacionalistas, a los que dedican toda su atención y esfuerzo. Las transferencias de competencias a las comunidades autónomas se han convertido en un elemento de desequilibrio, en un instrumento al servicio del Gobierno, que parece buscar más su continuidad en el poder que tratar de completar racionalmente un capítulo en el desarrollo y consolidación de la organización territorial del Estado. Transferir o no, señor Rajoy, no es una cuestión discrecional de su Gobierno, ni siquiera es en el fondo una cuestión a dirimir bilateralmente; es mucho más complejo que todo eso, y usted lo sabe. En la página 151 del programa electoral con el que ustedes se presentaron a las elecciones anunciaban como intención de su partido, si alcanzaban el Gobierno, la idea de promover un pacto autonómico que consolide el Estado de las autonomías y culmine el proceso de transferencias. Eso decían ustedes literalmente. ¿Qué ha sido de todo ello, señor Rajoy?

Quiero plantearle algunas cosas concretas del tema objeto de su comparecencia. En su intervención inicial usted ha citado de pasada los pactos autonómicos de 1992 y mi grupo no sabe si consideran ustedes que están vigentes o no. Esos pactos autonómicos de 1992 —y usted lo sabe muy bien— tenían muchas ventajas, pues ordenaban un proceso de traspaso de materias importantes con unos calendarios, unos contenidos y unos procedimientos que garantizaban unos resultados más allá de quien gobernara. Sin embargo, a estas alturas del relato, ustedes no han cumplido con el contenido más importante de estos acuerdos de los pactos de 1992 (usted ha pasado de puntillas sobre ello sin querer subrayarlo ni señalarlo), que son las transferencias de educación a las comunidades autónomas del artículo 143. La enseñanza no universitaria, transferida recientemente a la Comunidad Autónoma de Baleares, y sólo a esta comunidad, no está en condiciones de ser transferida a ninguna de las otras nueve que faltan, porque la educación, señorías, está mal dotada presupuestariamente y las comunidades no quieren recibirla porque aceptarla les supondría una carga o, lo que sería peor, un fallo de las previsiones que ahora se hicieran, con consecuencias irreparables no sólo para las propias comunidades autónomas sino para el sistema educativo en su conjunto. Parece que las comunidades autónomas no quieren recibir las competencias educativas y, si no, explíqueme cuáles son las razones por las que a estas alturas del relato tan sólo se ha producido una única transferencia. ¿Qué van a hacer? ¿Cuándo van a cerrar esos acuerdos? Usted ha dicho que próximamente van a continuar con las transferencias educativas. ¿Cuándo? ¿Me podría decir qué calendarios tienen previstos, qué método de negociación, los problemas de financiación, el coste efectivo? Si es posible respóndame, señor Rajoy, a otra pregunta: ¿Se va a garantizar a estas comunidades autónomas la aplicación de la Logse? ¿No es éste el problema que late en el fondo de la no transferencia de las competencias educativas a las comunidades autónomas que restan? ¿Si se hubieran producido las transferencias educativas, hubieran ustedes hecho ese famoso plan de humanidades? Por último, respecto a la educación, ¿qué piensa usted cuando oye a algún Gobierno regional, de esos que apoyan parlamentariamente al Gobierno, hablar de renegociar las transferencias precisamente en educación? ¿Tiene alguna respuesta o prefiere seguir con el silencio calculado?

Del Insalud ya ha dicho el señor Rajoy que se deja para la próxima legislatura. Evidentemente, si las transferencias educativas llevan el ritmo que llevan, el Insalud se deja para la próxima legislatura y decir cuándo será es como aquello de la censura: cuando el lobo.

Ha dicho a qué comunidades autónomas se ha transferido la Administración de justicia. ¿Van a seguir transfiriéndola a las comunidades autónomas que la tienen solicitada? ¿En qué plazo de tiempo tienen previsto continuar y terminar los traspasos a las comunidades autónomas? Sin embargo, señor Rajoy, usted ha hecho referencia a la formación profesional ocupacional, recientemente traspasada a Extremadura, y a otros temas que serán traspasados en breve al resto de las comunidades autónomas. No sabemos qué plazo de tiempo es en breve, aunque también comprendemos que no es previsible hacer un cálculo exacto en un tema tan complejo como éste. Junto con la no transferencia de las competencias educativas, que es lo que nos parece más grave de lo que ocurre a estas alturas del relato del Gobierno (me ha parecido oírle en alguna ocasión que las transferencias de las competencias educativas han de estar en junio de este año; desde hoy me atrevo a decirle que me da la ligerísima impresión de que no va a poder ser así; ojalá me equivoque y usted me confirme lo contrario), donde encontramos más zonas oscuras es en su actuación respecto de las negociaciones que han mantenido y mantienen con sus socios parlamentarios, Convergència i Unió, PNV y Coalición Canaria, sobre todo con los dos primeros. Por ejemplo, ni del programa electoral del Partido Popular ni del discurso de investidura del señor Aznar se deducía que las competencias de tráfico iban a ser transferidas a ninguna comunidad autónoma. Ahora parece que sí, que a Cataluña les van a ser transferidas, y usted lo ha confirmado así en su intervención inicial. Yo le pregunto, ¿cuándo se va a transferir? ¿Sólo se van a traspasar a Cataluña las competencias de tráfico? Otros ejemplos: ¿se van a transferir las prisiones al País Vasco o no? ¿Sólo al País Vasco? ¿Qué posición mantiene el Ministerio afectado: está de acuerdo o no con la transferencia? ¿Y con el Inem qué pasa? ¿Van a transferirlo a pesar de lo que significaría? ¿Cómo, a quién, dónde?

Algunas preguntas más, señor Rajoy. El señor Duran i Lleida ha manifestado que está negociando con usted una veintena de nuevos traspasos a la Generalitat. ¿Qué traspasos son ésos, señor ministro? ¿Con qué calendarios? ¿Van a realizarse también a otras comunidades autónomas? ¿Se va a negociar con ellas estas materias? Relacionado con esto, me gustaría también conocer su opinión, señor Rajoy, sobre el documento elaborado el 30 de junio de este año por Convergència Democrática de Cataluña y que se titula *Por un nuevo horizonte para Cataluña.* En el capítulo V de este documento, titulado *Las competencias,* se incluye un listado de las mismas que a juicio de sus au-

tores deben pasar a ser competencia de la Generalitat, excluyendo tan sólo —dicen— aquellas que en virtud del cumplimiento del actual pacto de gobernabilidad con el Gobierno del PP se han asumido o tendrán que asumirse. En este listado aparecen competencias tales como la gestión del INS y toda la Seguridad Social en Cataluña, la gestión y los recursos de las pensiones no contributivas, las funciones relativas a la prestación social sustitutoria, la supervisión y el control de las cajas de ahorro, etcétera. Es decir, está incluido todo lo que no son relaciones exteriores, defensa y planificación de la actividad económica. Incluso se dice que las competencias que pese a todo crea conveniente reservarse el Estado se ejecutarán por parte de la Administración catalana. Todo ello, señor Rajoy, en la misma línea de lo manifestado por el señor Molins en la conferencia del Club Siglo XXI, a la que hace un momento he hecho referencia. Pues bien, ¿qué va a pasar con todo esto, señor ministro? ¿Va el Gobierno a negociar estas competencias o no? Querría una respuesta concreta, seria y si es posible no retórica.

Por último, ¿qué piensa el Gobierno respecto al listado de transferencias aprobadas por el Parlamento vasco? ¿Se va a producir el traspaso de las mismas? ¿Se está negociando alguna de ellas? Quisiera también una respuesta concreta al respecto.

Y termino, señor ministro, preguntándole dos cosas y rogándole otra. ¿Cuántas veces se ha reunido la Comisión delegada de política autonómica? Usted ha hecho referencia a una reunión inicial en la que se fijaron una serie de transferencias. ¿Cuántas veces se ha reunido y qué previsión de plazo tiene para reunirla? ¿Cree usted que la secuencia de reunión de la Comisión delegada de política autonómica ha sido la lógica y la suficiente para este período, largo ya, de su Gobierno? La segunda y última pregunta: ¿tiene previsto el Gobierno utilizar el artículo 150.2 de la Constitución como instrumento para efectuar ciertos traspasos o delegaciones? ¿Qué pasa con la administración única? ¿Se quedó solamente en algo retórico y no va a tener cumplimiento práctico?

Y el ruego con el que termino ya de verdad, señor ministro, es si nos pudiera enviar a los miembros de esta Comisión las publicaciones de su departamento que tienen que ver con la política autonómica. No sólo creemos que como representantes de la soberanía popular tenemos derecho a conocerlas, sino que además podía sernos útil en nuestro trabajo y en el trabajo de su señoría.

El señor **PRESIDENTE:** ¿Grupos parlamentarios que desean intervenir? *(Pausa.)*

Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra la señora Uría.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA:** Señor ministro, sea bienvenido, en nombre de mi grupo, a esta Comisión para hablar de un asunto de tanta trascendencia como es la política de desarrollo autonómico, a la que el Gobierno del que forma parte mi partido da tanta importancia en cuanto que somos reivindicadores del autogobierno respecto de nuestra propia comunidad autónoma.

Esta mañana he tenido ocasión de leer en la prensa que los socialistas acusan al Partido Popular y a los nacionalistas de romper el Estado autonómico. Ello me ha dado la ocasión de aprovechar, al hilo de su comparecencia en esta Comisión, para explicar cuál es la postura de mi grupo y a la vez plasmar cuáles son nuestras concretas reivindicaciones en este momento, que creo que, a través de la Comisión mixta de transferencias, usted conoce de sobra.

Se ha aludido en estos días a otra cuestión en relación con sucesos luctuosos, que es la existencia o no de un proyecto político común entre los vascos. Desde nuestra perspectiva, aprobado el Estatuto de Autonomía del País Vasco, ése era el proyecto político común, del que inicialmente sólo quedaron al margen la entonces Alianza Popular y Herri Batasuna. Alianza Popular, hoy el Partido Popular, se ha integrado a este juego, y creemos que el Estatuto de Autonomía, con el sentido con el que en su día se pactó, es el proyecto común que nos une a los vascos. Las transferencias son así la condición de ejercicio de esas competencias que han sido asumidas por el Estatuto, y de ahí la insistencia del grupo al que represento, a través del Gobierno del que forma parte, en reivindicarlas una y otra vez.

Las demandas nacionalistas a las que ha aludido la señora Rubiales no son nada nuevo, y quisiera, aunque tenga que remitirme para ello a cuestiones que el señor ministro conoce de sobra, explicar de qué forma se han ido plasmando en el seno de la Comunidad Autónoma vasca.

El retraso en el cumplimiento de las previsiones estatutarias —aunque esto sea remontarme en alguna medida a la reciente historia— estaba produciendo en la Comunidad Autónoma vasca consecuencias de distinta índole, consecuencias políticas en cuanto que retrasa o pone en duda el modelo de convivencia al que me he referido y que nos habíamos dado los vascos. Esta reflexión no es algo nuevo que yo aporte en este momento, sino que así está recogida en un acuerdo que a todos nos gusta citar en ocasiones luctuosas, que es el acuerdo de normalización y pacificación de Euskadi, el que da pie a la Mesa de Ajuria Enea. Las consecuencias políticas derivadas del incumplimiento del estatuto aparecen plasmadas en la parte de este documento que siempre se olvida.

Por supuesto, el incumplimiento de las competencias asumidas estatutariamente tiene también consecuencias sociales, económicas y jurídicas que llevaron a que a finales del año 1991, con la participación del Grupo Socialista —puesto que en aquel momento en Euskadi gobernaba el Partido Nacionalista Vasco en coalición con el partido Socialista—, se decidiese elaborar un documento jurídico en el cual se detectasen, con el acuerdo de los dos grupos, repito, todas y cada una de las competencias que entendíamos que habían sido asumidas por el estatuto. El documento, que es un auténtico libro, recoge, título competencial a título competencial, lo que se entiende, desde el punto de vista del Gobierno vasco de entonces, que es la asunción de competencias en relación con lo que a su vez, respecto a esos mismos títulos, se reserva el Estado. Este documento, fruto del acuerdo de dos partidos, se somete a la consideración del Parlamento vasco y obtiene la ratificación de todos los grupos, es decir, no se trata de reivin-

dicaciones nacionalistas, sino que es un documento apoyado por todos los grupos —excepción hecha de Herri Batasuna, por supuesto, a la que siempre dejo al margen— que componía el Parlamento vasco en el año 1992. Ese informe de transferencias es el que sirve de base todas y cada una de las veces que desde el Partido Nacionalista Vasco o desde el Gobierno vasco se reivindica una concreta transferencia. No inventamos nada, esas fichas —y el señor ministro y quienes conforman su equipo lo conocen de sobra— son siempre el elemento jurídico que utilizamos para entender hasta dónde llega lo que el estatuto prevé.

A este acuerdo se le ha dado desde nuestro partido, y creo que también desde las propias instancias vascas, una importancia trascendental, porque creemos que supuso una renovación del consenso estatutario, es decir, que es el mismo documento siempre, no inventamos cada temporada reivindicaciones nuevas, sino que son las que están en las fichas, en el libro del acuerdo del Parlamento vasco del año 1992. Entendimos que, puesto que había detectadas 54 transferencias pendientes, intentar reivindicar todas de golpe podía no ser operativo, y fruto de la constitución del último Gobierno vasco —en esta ocasión el Partido Nacionalista Vasco con el Partido Socialista, todavía también Euskadiko Eskerra y Eusko Alkartasuna—, al crearse el acuerdo de coalición el 26 de diciembre de 1994, se decide elaborar un documento sobre prioridades en la negociación de las transferencias, según el criterio de la importancia y la trascendencia económica y social en el momento concreto por el que atravesaba el País Vasco. Conoce de sobra el señor ministro que en este documento se hacían unos cuadros en los cuales se identificaban áreas. Un área, la primera, a la que se le daba mayor prioridad, era el área de Trabajo y Seguridad Social, y la segunda área era la de infraesctructuras. Son estas dos áreas detectadas en el documento del año 1993, que también fue objeto de aprobación por la totalidad de los grupos de la Cámara vasca, las que en este momento están siendo objeto de negociación con el Ministerio al que usted tan dignamente representa.

Refiriéndome a los contenidos concretos, que no son nuevos, repito, y que no obedecen a necesidades del actual Gobierno en relación con los apoyos nacionalistas sino que se están reivindicando las transferencias en relación con los contenidos del año 1992, tengo la percepción de que el área que hace referencia a Trabajo y Seguridad Social va mal. Sabemos que se sostiene desde ciertas instancias la imposibilidad de la negociación de la cuota amparándose en el criterio de la caja única, criterio que creemos que en este caso no se rompería, puesto que las cuotas del Inem —pensamos que dos sentencias del Tribunal Constitucional nos avalan— no integran esa caja única.

Además, hay elementos de época reciente, de la semana pasada en concreto, que nos llevan a pensar que desde el Gobierno del que usted también forma parte, si no en concreto desde su propio Ministerio, no se está avanzando en la línea deseada y que existen inercias que son contrarias al sentido con el cual se pactó esta competencia por parte del Parlamento vasco. Desde el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales se ha remitido al Gobierno vasco un documento elaborado y aprobado en el seno del Consejo General del Inem bajo el título *Principios para la organización del servicio público del empleo*, en el que desde el Gobierno vasco —y este departamento en concreto está en manos socialistas, para que no se hable de reivindicaciones nacionalistas— se considera que el nuevo modelo de servicio de empleo se ha diseñado íntegramente en el seno del Consejo General del Inem, órgano que es de composición tripartita, con representantes de la Administración del Estado, de los agentes sociales, empresarios y sindicatos, sin que se haya tenido para nada en cuenta ninguna participación de comunidad autónoma alguna.

En este documento no se comparte tampoco la interpretación de las competencias que creemos que nos atribuye el Estatuto de Gernika en materia sociolaboral, que, repito, no creemos los nacionalistas que nos atribuya el estatuto, sino que lo cree el Parlamento vasco. Por ello le digo que me gustaría que me avance algo en cuanto a esta cuestión, pero tengo la percepción de que en esta materia concreta, en el área sociolaboral, las cuestiones no van bien para las reivindicaciones que apoya el grupo al que pertenezco.

Me gustaría que me diera alguna mayor esperanza en cuanto a la transferencia en materia de autopistas en régimen de concesión, competencia, donde las haya, de raíz foral, respecto de la cual está muy próxima a ser dictada una sentencia por el Tribunal Constitucional que, si se me permite el optimismo, tal y como hasta ahora ha sido su jurisprudencia creo que podemos alentar la esperanza de que, en definitiva, sustentará las posiciones hasta ahora defendidas. Tampoco ha sido una idea nueva de esta legislatura, sino que igualmente está ya en el estatuto y en las fichas que hicieron el esfuerzo de decantar las competencias que creemos que el Estatuto de Gernika comprende.

Insisto en que no inventamos cada poco reivindicaciones nuevas, sino que están todas en el estatuto, lo que ocurre es que las prioridades van surgiendo y cada año volvemos a incidir en lo mismo que ya ha surgido en ocasiones anteriores. No puedo, por tanto, y con ello termino, compartir el criterio que ha sido sustentado desde el Grupo Socialista de que el desarrollo estatutario rompa el Estado; si el Estado se define como autonómico, la asunción de competencias por las comunidades autónomas sólo lo definen y le dan contenido.

Espero sus explicaciones, y le agradezco nuevamente su presencia, señor ministro.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor López-Medel.

El señor **LÓPEZ-MEDEL BASCONES:** Este grupo parlamentario se congratula de la presencia del ministro hoy aquí y también le da la bienvenida. Es siempre un placer poder recibir del Ejecutivo información precisa sobre diversos temas, y sobre todo en uno tan importante como es el autonómico. Quisiera recordar que es la primera vez en esta legislatura que el Grupo Parlamentario Socialista solicita la presencia en Comisión del ministro para hablar precisamente de esta cuestión.

Quisiera tomar como punto de partida una idea expresada por el ministro que me parece fundamental, cual es

que la ejecución de la política de traspasos, a la cual en principio se circunscribe la solicitud de comparecencia, no puede verse como algo aislado en lo que es la política autonómica, es uno de los aspectos sin duda importante, pero debe ser contemplado de forma más amplia.

Decíamos en nuestro programa electoral, y ése fue nuestro compromiso ante los ciudadanos españoles, que vamos a poner en marcha un sistema de financiación basado en la corresponsabilidad, y lo hemos hecho. Otros partidos, singularmente el Partido Socialista, también decían que iban a establecer un sistema de financiación basado en la corresponsabilidad, pero luego, tal vez por razones partidistas, prefirieron ser incoherentes y se limitaron a rechazar las propuestas sin dar ninguna alternativa y, en todo caso, ofreciendo siempre soluciones absolutamente contradictorias en cada una de las comunidades que integran esta nación.

En nuestro programa electoral decíamos también que nos comprometíamos a impulsar la reforma de los estatutos de autonomía a fin de lograr una mayor capacidad de autogobierno. Ya están precisamente aprobados los estatutos de autonomía de Aragón, Canarias, Castilla-La Mancha, Murcia (creo recodar que el plazo de enmiendas concluye pasado mañana), Madrid (que también pronto entrará en esta Cámara) y sucesivamente.

En este punto quisiera manifestar, a propósito de lo que se ha dicho por la portavoz del Grupo Socialista, que, en efecto, el programa electoral del Partido Popular ofrecía un pacto en materia autonómica, pero el mismo no fue posible porque el Partido Socialista no lo quiso. En todo caso, sí que he de decir que a nivel puntual, en las reformas estatutarias que se están haciendo, sí están existiendo acuerdos, pero en ningún caso se ha deseado hacer un pacto a nivel de foto solamente cuando interesa al Partido Socialista, y desde luego no en estos temas.

Igualmente en nuestro programa electoral nos comprometíamos a impulsar la política de traspasos de competencias a las comunidades autónomas. Así ha sido, y el ministro, en su exposición, ha dado los datos básicos.

Tras la Ley orgánica de 1992 y la reforma de los estatutos de autonomía que se llevó a cabo dos años más tarde, en 1994, la atribución de títulos competenciales estaba pendiente de dotarse de efectividad y materialización. En este tiempo, y yo creo que es un dato muy positivo para el Gobierno y para, en general, la sociedad española, se han completado los traspasos de medios y servicios pendientes prácticamente en su globalidad.

Resta, sin duda alguna, el tema de la educación. Este tema de la educación, desde la perspectiva del Grupo Parlamentario Popular, deseamos que se lleve a cabo pronto, pero hay que tener en cuenta algo importante, y es que ello no depende solamente del Gobierno central, sino también del impulso de cada comunidad autónoma a la hora de querer asumir ya estas competencias. Se lleva trabajando en ello desde hace tiempo en el Ministerio y en el Gobierno en general.

Decía antes que nosotros, como Grupo Parlamentario Popular, deseamos que se lleve pronto a cabo ese proceso de transferencias en materia de enseñanza no universitaria. Además, la ocasión este año creo que es óptima en la medida en que, como es sabido e indubitable, el presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia para el siguiente ejercicio ha tenido un grandísimo incremento. Sin embargo, ello no hace que deba procederse a las transferencias —y menos en esta materia— con improvisación.

Hay que recordar que en bastantes comunidades autónomas que no tienen todavía asumidas las competencias en materia de enseñanza no universitaria el hecho de estas transferencias prácticamente duplicaría lo que es la función pública que en estos momentos existe en ellas. Por eso decía que son también las comunidades autónomas las que deben huir de la improvisación. Significa que deben estar preparadas para asumir esta competencia, no sólo desde un punto de vista de recursos económicos y humanos, sino también desde una perspectiva de la importancia que tiene la enseñanza en la sociedad moderna.

He dicho que el Grupo Popular desde que se lleve a cabo esta transferencia, y ello de forma razonable y también cuanto antes, sin huir de improvisaciones, pero también deseamos que ello se haga respetando lo que es básico del Estado, entre lo cual está fijar unos contenidos mínimos en la enseñanza, entre otras cosas en materia de la historia. Por ello, y no quiero introducirme en un debate que indudablemente se producirá esta tarde, he de manifestar la perplejidad en cuanto a la actitud del Grupo Socialista sobre este tema ante los constantes cambios que demuestra, a mi juicio, que no tienen idea clara sobre lo que significa la enseñanza como elemento de articulación, sin perjuicio de lo que puede ser impulsado desde las comunidades autónomas. Junto con la formación profesional ocupacional, éste será prácticamente el último traspaso pendiente de la reforma de 1992-1994.

Queda también un gran tema que está siendo objeto, por lo menos a nivel de título competencial, de tratamiento en las reformas estatutarias que se están llevando a cabo, cual es el de sanidad. Sanidad indudablemente, señora portavoz del Grupo Socialista, no puede ser contemplada en los mismo ritmos que educación, donde ya las comunidades asumieron la competencia de la enseñanza no universitaria en las reformas de 1992 y 1994; en materia de sanidad está llevándose a cabo ahora, en los procesos de transferencias que se están iniciando, por lo menos la atribución del título competencial. Consiguientemente, no puedo ir al mismo ritmo y no puede hablarse en ningún momento de lentitud alguna al respecto. En todo caso, desde el Grupo Parlamentario Popular deseamos que la transferencia de esta materia tan importante, como es la sanidad, se lleve a cabo de forma global, armónica, y lo más conjunta posible con las comunidades autónomas. Se está trabajando ya desde las comunidades autónomas, se está trabajando también desde el Gobierno central y se están manteniendo abundantes reuniones, pero, como antes decía, no somos partidarios de que ello se aborde de una manera aislada, individual, sin perjuicio de que, lógicamente, se tengan en cuenta circunstancias concretas. En todo caso, desde el Grupo Parlamentario Popular la idea es acercar siempre lo que es la sanidad a los ciudadanos, garantizando la protección de la salud de toda la población.

En las comunidades que accedieron a su autonomía por la vía del artículo 151 de la Constitución hay ya más competencias asumidas y traspasos recibidos y, por tanto, en principio son menores las necesidades, sin perjuicio de reconocer que hay cuestiones pendientes que hay que seguir impulsando. No obstante, quisiera recordar el dato que antes ha dado el ministro a propósito de los decretos de transferencias que se han producido a lo largo de esta legislatura, de poco más de año y medio, porque aunque decía que en las comunidades que accedieron por la vía del artículo 151 han sido menores, dado que tiene ya más traspasos asumidos, sin embargo, el número de los decretos de transferencias ha sido semejante. Concretamente han sido 52 los decretos de transferencias realizadas a las comunidades del artículo 143. De estas 52, prácticamente la mitad, 25, se referían a una sola comunidad autónoma, Cantabria, que tenían un déficit histórico muy notable y que ha sido impulsada para su recuperación desde el Ministerio y desde el Gobierno cántabro. Pero es que las comunidades autónomas del artículo 151 y asimiladas, en este tiempo de legislatura han recibido 55 decretos de transferencias, todo ello además de los 20 que antes he señalado a propósito de las comunidades autónomas de Ceuta y Melilla.

Es cierto que hay que seguir impulsando lo que es el desarrollo estatutario porque tiene su origen en la Constitución, y desarrollar las competencias que prevén los estatutos es desarrollar la Constitución. Sobre todo ello nos parece especialmente importante las que se puedan realizar sobre políticas activas de empleo.

Se ha hecho alusión antes al desorden, en un argumento reiterado siempre por el Grupo Socialista. Me temo, señores del Grupo Socialista, que el único desorden es el que ustedes tienen en estos momentos en su cabeza. Invocan en determinados momentos razones como la de espíritu nacional, cuasi de un nacionalismo hispano excluyente, cuando en muchas ocasiones dan vueltas y vueltas como un tiovivo. No tenían reparos, en una comunidad como Galicia, en aliarse, y así lo manifestaron reiteradamente, con una nacionalismo no ya moderado sino radical, aunque respetable, por supuesto. En el tema de la enseñanza de la historia ha hecho referencia a los constantes cambios producidos, y asimismo en el tema de la lengua. Les pediría que aclararan sus ideas. Nosotros estamos a favor de lo que es el consenso autonómico. De hecho, en las diversas comunidades autónomas que ustedes gobiernan —cada vez menos—, se ha llegado a importantes acuerdos. Quisiera recordar algo, cual es precisamente la Comunidad Autónoma de Andalucía a propósito de la financiación sanitaria. No se esfuercen tanto en buscar titulares, sólo intenten colaborar. Lo importante es el espíritu de consenso y de diálogo. Desde ahí nos tendrán siempre a su disposición.

Consideramos que es fundamental, y con ello concluyo, el desarrollo autonómico, la estabilidad y un destacable proceso de distribución más equitativa y más equilibrada del gasto público. Son enormemente expresivas las cifras que ha detallado el ministro en su comparecencia a propósito de la participación en los gastos públicos, tanto la que existía en el año 1980 como la que existe en la actualidad, donde el reparto es muy equitativo, es algo demandado desde hace mucho tiempo por todas las fuerzas políticas. Además, en el momento en que se produzcan las transferencias en materia de educación y de sanidad, los porcentajes que van a suponer en relación con el gasto público en España van a ser de un país fuertemente descentralizado, lo cual es bueno porque, en definitiva, supone desarrollar la Constitución, que es la base de los estatutos de autonomía.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor ministro.

El señor **MINISTRO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS** (Rajoy Brey): Muchas gracias a todos los intervinientes por sus manifestaciones y también por el tono. En realidad no he detectado grandes discrepancias o, dicho de otra forma para que se me entienda más, no he detectado discrepancias en quienes han intervenido anteriormente, aunque sí algunas afirmaciones sobre las que merece la pena hacer un breve comentario, siempre partiendo de la base, lo he dicho en otras ocasiones y lo vuelvo a reiterar ahora, de que no soy partidario de que la política autonómica constituya constantemente un campo de confrontación política. Ello no es bueno, y creo haberlo acreditado modestamente —luego daré algunos datos— en mi labor de oposición, en donde llevaba la portavocía de la parte de autonomías y municipal del Grupo Parlamentario Popular. En cualquier caso, cada uno elige el campo de discrepancia política que estima oportuno y conveniente, y reconozco que no es fácil en este momento encontrar campos de discrepancia política, únicamente algunos a los que luego haré referencia.

Voy a comenzar el contenido de mi intervención dando respuesta a algunas de las afirmaciones de la señora Rubiales, que ha dividido su intervención en dos partes claramente diferenciadas. Una primera parte de tipo general, en la que ha hecho una panorámica más o menos global de cómo ve la actual situación de la política autonómica, y una segunda parte en la que ha hecho una referencia más concreta al tema que motiva mi comparecencia en esta Cámara, precisamente a petición de su grupo, que es la política de traspasos.

De la primera parte me es difícil dar cumplida réplica al conjunto de afirmaciones que ha hecho la señora Rubiales, fundamentalmente porque son un conjunto de eslóganes o declaraciones generales, lo cual no me parece ni mal ni bien; simplemente es la constatación de un hecho. Es evidente que comenzar afirmando que hay una falta de iniciativa por parte del Gobierno, una carencia de pulso político, un desorden autonómico, etcétera, son afirmaciones y eslóganes, repito, muy interesantes, pero que debieran sustentarse en hechos. Luego ha hecho dos referencias concretas a dos asuntos de la política autonómica sobre los que sí quisiera hacer un breve apunte, aunque no es el motivo de esta comparecencia: el modelo de financiación y el modelo sanitario.

Sobre el modelo de financiación no voy a reiterar los argumentos que ya se han dado en múltiples ocasiones y en

foros diversos, pero sí quiero recordar que es un modelo que ha sido aprobado por una inmensa mayoría de las comunidades autónomas y por una inmensa mayoría de los partidos políticos con representación en la Cámara. Por tanto, se puede mantener un criterio distinto, pero lo que no se puede mantener son 17 criterios distintos; luego hablaré del desorden autonómico. Es decir, a un modelo de financiación concreto y determinado se le puede oponer otro modelo de financiación; lo que no se le pueden oponer son 17 modelos de financiación diferentes.

Lo mismo ocurre con el asunto de la financiación sanitaria, que tampoco tiene nada que ver con la comparecencia a la que hacemos referencia, pero como ha sido citado quiero hacer un comentario. ¿Qué es lo que quiero decir sobre este asunto? Que a un modelo de financiación sanitaria no se le pueden oponer modelos de financiación distintos, incluso la aprobación del propio modelo por la única comunidad gobernada por el partido del que usted forma parte. Por tanto, es difícil de criticar el modelo de financiación sanitaria porque lo han votado a favor unánimemente todas las comunidades autónomas y el Insalud, que son las entidades que gestionan la sanidad. Por tanto, a un modelo de financiación se le puede oponer otro distinto, pero no se le puede oponer una multiplicidad de modelos diferentes. Éste es el famoso desorden autonómico que, con el famoso atentado a las libertades, constituyen dos eslóganes que probablemente tengan una cierta eficacia, pero que no se sustentan en un ningún hecho real. Desorden autonómico del que, por lo visto, tienen la culpa las concesiones que hace el Gobierno a los partidos nacionalistas, y algunos discursos de los dirigentes de esos partidos nacionalistas sobre los cuales también haré luego algún comentario.

Sobre lo que tiene que reflexionar usted, señora Rubiales, es sobre dónde está el desorden autonómico: si está en el Gobierno, si está en los grupos de esta Cámara o si está en su partido. Algún dirigente de su grupo ha dicho de forma pública que estaba en su partido. Yo simplemente le pido análisis y reflexión sobre este asunto, como también le pido análisis y reflexión sobre un asunto que para mí es enormemente importante, probablemente el asunto más importante de la política autonómica en este momento, y es la afirmación que ha hecho S. S. de la existencia de agravios, tensiones y reivindicaciones entre comunidades. Es cierto que hay tensiones entre comunidades —es un hecho objetivo—, pero también le pido que reflexione en qué medida han contribuido ustedes a que se produzcan esos agravios o tensiones.

Vuelvo otra vez al debate del modelo de financiación autonómica. Cuando en 17 sitios, por representantes del mismo partido, oímos el discurso de que «esto perjudica a mi comunidad autónoma», le pido también una reflexión, y se la pido por su reciente actuación en Galicia. Afirmar constantemente que hay un señor, que tiene nombre y apellidos y que es presidente de una comunidad, que se lo lleva todo y que, por tanto, eso es intolerable, es lo que luego da lugar a que surjan otros señores que pretenden ser similares a ése que supuestamente se lo lleva todo. También le pido una reflexión sobre este asunto.

Hay otras declaraciones como la huida hacia adelante, y el decreto de humanidades que no forman parte de este debate, pero se ha citado y sobre él le digo una cosa. Hemos votado el otro día en el Senado, y ustedes también, una propuesta de resolución. Hoy vamos a proponer, como texto alternativo al que ustedes presentan, lo que ustedes y nosotros votamos en el Senado. Esta tarde veremos dónde está el desorden, dónde está la coherencia y qué es lo que se quiere hacer con este tipo de asuntos.

Sobre los traspasos también quiero hacerle algunos comentarios. La parte de la política de traspasos empieza con una declaración general que sin duda tiene su cierto interés. Nosotros utilizamos los traspasos fundamentalmente —aquí ha habido una crítica expresa a los partidos nacionalistas— como un instrumento al servicio del Gobierno para nuestros acuerdos con estos partidos nacionalistas, en lugar de proceder a completar racionalmente lo que es el actual modelo de Estado, es decir, el marco jurídico que fijan los estatutos y, por tanto, proceder a un ordenado proceso de traspasos. Ésta es la declaración inicial que aquí se ha hecho.

Se ha citado expresamente la página 151 del programa electoral, donde el Partido Popular proponía un pacto autonómico similar al del año 1992 para incrementar las competencias que en este momento tienen en su marco jurídico las comunidades del 143. Se me pregunta qué es de ese pacto autonómico. Eso me gustaría saber a mí, porque el Partido Popular y yo cuando estábamos en la oposición, firmamos un pacto autonómico con el Partido Socialista, y yo propuse un pacto autonómico exactamente igual para las mismas comunidades y para incrementar las competencias. No fue posible por razones que yo, naturalmente, tengo que respetar porque nadie tiene por qué firmar lo que no quiere, pero estamos intentándolo, por la vía de pactos de los distintos parlamentos autonómicos, y me gustaría que el ejemplo de algunos que se han pactado aquí —como Aragón, Castilla-La Mancha, Madrid o Murcia– siguiera en el futuro para que todos podamos decir que actuamos exactamente de acuerdo con nuestro discurso y que no hay una contradicción entre el discurso que hacemos y lo que luego en la práctica llevamos a buen término.

Sobre el pacto del año 1992, me ha hablado de que debe de haber un calendario, un contenido, unos procedimientos; que no cumplimos lo más importante, que no cumplimos la transferencia de educación. Quiero aportarle algunos datos. Entre marzo del año 1993 y mayo del año 1996 se produjeron 129 traspasos a comunidades autónomas, en tres años; en el año y medio de esta legislatura se han producido 127. Por tanto, creo que llevamos un ritmo razonable, y no hay que ponerse ninguna medalla por eso. A lo mejor hay que hacer menos traspasos, no lo sé; pero que no se nos diga que vamos con excesiva lentitud y que no hemos hecho aquello a lo que estábamos obligados. En el propio pacto autonómico se dice que, en la legislatura que terminaba en el año 1995, tendría que haber hecho el Gobierno todos los traspasos salvo el de educación, eso no se ha cumplido; pero a mí no se me ocurrió, la pasada legislatura, preguntar por qué no se había cumplido. ¿Por qué no se me ocurrió? Porque el proceso de traspasos es complejo,

porque necesita el acuerdo de dos partes, porque las valoraciones no son siempre fáciles y porque este Estado autonómico se desarrolla con una cierta flexibilidad y, sobre todo, intentando todos apostar más que por la prisa por la racionalidad. Dicho esto, creo que hemos ido a un ritmo de traspasos bastante razonable. Antes he hecho referencia a cuáles son aquellas competencias importantes, y no voy a reiterarlo ahora, que hemos puesto en marcha y los acuerdos a los que hemos llegado con las mismas comunidades autónomas.

Me ha preguntado por la Logse. Ya lo ha dicho el Gobierno en reiteradas oportunidades: nosotros no tenemos intención de financiar la aplicación de la Logse. También podría decirle yo que la Logse tenía un plazo de aplicación de determinados años, y lo que se ha hecho es ir retrasando ese plazo de aplicación de suerte que, al final, lo que había que haber hecho en diez años, por lo visto hay que hacerlo solamente en un año y medio o dos y, por tanto, el Gobierno tendrá que asumir esas responsabilidades.

Sobre el traspaso del Insalud, efectivamente, he dicho lo que pienso. Creo que a lo largo de esta legislatura no debemos entrar en ello. Hay otros temas prioritarios antes al traspaso del Insalud y lo abordaremos a lo largo de la próxima legislatura, sobre todo porque hay todavía muchas comunidades autónomas que, porque no se ha producido la reforma de sus estatutos de autonomía, todavía no tienen competencia del Insalud en lo que es su marco jurídico.

Respecto a la Administración de justicia, que es otro de los asuntos a los que usted hizo referencia, el calendario, nuestra intención es empezar en el mes de enero. Hemos finalizado ya el traspaso a las comunidades del artículo 151 y comenzamos ahora las del 143. Lo mismo ocurrió con la formación profesional ocupacional: se empieza con las del 151 y luego se sigue con las del 143. Hay que tener un cierto orden, que puede ser o no compartido, pero es un orden razonable que no debía motivar una crítica política importante.

Luego ha vuelto al asunto que, en cierta manera, se constituía en principio inspirador de su declaración inicial, que no argumento, y es el de las concesiones a nuestros socios parlamentarios y la oscuridad en la negociación. Ha hecho referencia a un documento de Convergencia Democrática de Cataluña, *Nuevo horizonte para Cataluña*, y ha hecho referencia también a la intervención del señor Molins en el Club Siglo XXI. Yo estoy absolutamente de acuerdo; pero sobre ese documento pregúntele usted al señor Pujol, al señor Molins o a la señora representante de Convergencia Democrática de Cataluña, que se ha ido, pero no le pregunte al señor Rajoy que no tiene ninguna responsabilidad en ello.

Le voy a hacer una pregunta que tengo un enorme interés en que usted me responda y que estoy absolutamente convencido de que la va a responder. Ha dicho que, en materia de traspasos, el Gobierno la ha utilizado para sus pactos con los partidos nacionalistas, ha sido muy oscurantista, ha beneficiado a unos en detrimento de otros, etcétera, y yo le voy a hacer, repito, la gran pregunta: dígame uno sólo de los traspasos que se han hecho a lo largo de esta legislatura en que usted no esté de acuerdo; dígame uno sólo. Usted ha citado el tráfico, ¿no está de acuerdo en el traspaso del tráfico a la Comunidad Autónoma de Cataluña? Supongo que la respuesta no puede ser afirmativa porque usted lo ha votado aquí. Por tanto, yo le pregunto, puesto que utilizamos la política de traspasos, por lo visto, para generar un enorme desorden autonómico y en beneficio de las comunidades autónomas del artículo 151, ¿en qué traspaso, de los que ha hecho este Gobierno, usted no está de acuerdo? Naturalmente, no me hable de las declaraciones del señor Molins ni de las declaraciones o documentos que hace tal o cual partido, porque yo podría preguntarle por las declaraciones que hacen otros señores, pero creo que eso no viene al caso.

Me ha preguntado por la lista del Parlamento vasco. Pues mire usted, votada por ustedes y por nosotros; la estamos negociando. Luego, cuando me refiera a la intervención de la señora Uría, haré algún comentario sobre este asunto.

Me pregunta también cuántas veces se ha reunido la Comisión delegada de política autonómica. Dos. A mí me parecen suficientes, se lo digo con absoluta claridad. Naturalmente, usted puede no estar de acuerdo, pero eso no es más que una diferencia de criterios absolutamente normal. ¿Si vamos a utilizar el artículo 150.2 de la Constitución Española? Ya se ha utilizado en algunas ocasiones. Desde luego, quizá el caso más llamativo fue con la Lotrava. Se ha utilizado cuando se ha producido el traspaso del tráfico a la Generalitat de Catalunya, que usted y su grupo apoyaron, como he señalado antes. El sistema autonómico que diseña la Constitución es un modelo abierto y dinámico, y puede que en algunas ocasiones se utilice el artículo 150.2 y en otras no.

Por último, ha terminado con un ruego: que le enviemos las publicaciones del departamento que dirijo. Con mucho gusto lo haré. Ignoraba que no se las enviábamos y, por tanto, le pido disculpas sobre este asunto.

En relación con la señora Uría, ha hecho unas afirmaciones que a mí me parece importante que las haga en su condición de portavoz del Partido Nacionalista Vasco en esta Comisión. El estatuto es el proyecto común de los ciudadanos que habitan en el País Vasco. Yo no soy un ciudadano que habite en el País Vasco, pero a mí me parece muy bien que el estatuto sea el proyecto común. Ha hecho referencia al listado de competencias que ha aprobado el Parlamento vasco; listado de competencias que es ciertamente complejo porque, como sabe la señora Uría y como sabemos todas las señoras y señores diputados presentes, esto no es fácil; hay asuntos que son de difícil interpretación, hay temas que, naturalmente, hay que discutir, hay algunas competencias que se pueden traspasar en según qué condiciones, y, en concreto, ha hecho referencia a dos asuntos sobre los que llevamos tiempo trabajando: lo que es, para entendernos, y perdón por la utilización de esta expresión, el paquete laboral y el posible traspaso de las autopistas en régimen de concesión.

Las autopistas en régimen de concesión son dos: la autopista Bilbao-Behovia y la Vasco-Aragonesa en el tramo que transcurre por el País Vasco, que debe ser de alrededor de ochenta y tantos kilómetros. Ahí hay un planteamiento,

que a mí me parece muy razonable, que es el de construir una nueva autopista entre Éibar y Vitoria. Lógicamente, es muy importante, para poder construir esa autopista entre Éibar y Vitoria, una negociación con las concesionarias de las autopistas Bilbao-Behovia y Vasco-Aragonesa en el tramo que circula por el País Vasco. Es muy importante porque eso puede suponer, mediante un aumento en el plazo de la concesión, una financiación que es muy necesaria para una autopista que puede costar alrededor de 90.000 millones de pesetas, lo cual, como todos ustedes entiende perfectamente, no es moco de pavo. En este momento se está en fase de conversaciones; conversaciones que son ciertamente complejas, que no son fáciles, donde lo que parece razonable es que se actúe de mutuo acuerdo por parte de ambas administraciones. Yo creo que eso es lo más importante, que nos pongamos de acuerdo en cómo vamos a financiar la Éibar-Vitoria.

Dicho esto, parece que no debemos unir indisolublemente el proceso de traspasos con el proceso de construcción de la Éibar-Vitoria porque, al final, se supone que quien tiene la Bilbao-Behovia y la Vasco-Aragonesa debe tener la máxima obligación a la hora de aportar fondos a la construcción de la Éibar-Vitoria. Por tanto, es un asunto sobre el cual confío en que se llegue pronto a un acuerdo; ésta es una competencia de las llamadas de carácter foral. Me gustaría llegar a un entendimiento, aunque reconozco —y todos lo harán— que no es fácil.

El segundo paquete es el laboral, que tiene, fundamentalmente, las siguientes competencias: la formación profesional ocupacional, el Forcem, o formación continua; lo que son las escuelas-taller y casas de oficios; y, luego, lo que llamamos genéricamente políticas activas de empleo, dentro de las cuales hay algunas importantes, como, por ejemplo, pueden ser las bonificaciones a las cuotas de la Seguridad Social que, sin duda, son políticas activas de empleo. Ésas, digamos, serían las competencias a traspasar.

Luego están las fuentes, es decir, cuáles son los ingresos que se utilizarán para el ejercicio de esas competencias. Ahí está la famosa cuota de formación profesional; hay otra fuente de ingresos, que es el Fondo Social Europeo y hay aportación de los propios presupuestos generales del Estado. Es un tema enormemente complejo. No lo es (que se podría hacer, si el Gobierno vasco lo aceptara, que no lo ha hecho, porque entiende que debe asumir la competencia en su totalidad) el traspaso de la formación profesional ocupacional; no lo es el traspaso de las escuelas-taller y casas de oficios; no lo es el traspaso de determinadas políticas activas de empleo. Técnicamente es complejo el traspaso de la bonificación de cuotas de la Seguridad Social, y en el tema de la formación continua, como sabe la señora Uría, hay ciertos problemas, como los hay también en la parte de los ingresos.

Llevamos ya mucho tiempo tratando este asunto, buscando fórmulas jurídicas razonables que no perturben lo que en nuestra opinión es una ordenación general de todo lo que es la parte de cuotas, incluidas las cuotas de formación profesional, y a mí me gustaría que se llegase a un entendimiento y a un acuerdo en un período de tiempo razonable.

Por último, en relación a la intervención del portavoz del Grupo Popular, el señor López-Medel, coincide, como suele suceder en esta suerte de debates, con lo que es la posición del Gobierno. Quisiera, precisamente al hilo de la intervención del señor López-Medel, hacer dos o tres comentarios. Creo que en este momento el régimen jurídico de lo que llamamos modelo autonómico es enormemente avanzado, por lo menos en las partes que son más importantes, que son la parte competencial y la parte de traspasos. Resta, como he dicho, y es un objetivo que sería bueno, que fuéramos capaces de abordar y de completar, a lo largo de esta legislatura, la reforma de algunos estatutos de autonomía de las comunidades del artículo 143. Por tanto, creo que el asunto del régimen jurídico está ciertamente definido, y éste es un dato importante.

Hay otros asuntos que no son propiamente el régimen jurídico, como el modelo de financiación, que se pacta cada cinco años, que es dinámico y que ha sido diferente —luego, en la próxima comparecencia, hablaremos de este asunto—; probablemente quede alguna reforma del Senado, si es posible; está en marcha la reforma de la administración periférica. Pero creo que hay una definición bastante estable de lo que es el régimen jurídico.

En segundo lugar, se ha conseguido —lo he dicho antes— un nivel de descentralización, en mi opinión, enormemente importante. Estamos ya —y lo he dicho— en un 72 por ciento por parte de las comunidades autónomas del gasto público total del Estado, frente al 25 por ciento de los Estados que he citado con anterioridad. Por tanto, éste es un dato importante. Personalmente soy partidario de que haya un nivel de descentralización, pero lógicamente esto ya no me va a competir a mí, sino a quienes asumen la responsabilidad de gobernar en las distintas comunidades autónomas hacia las corporaciones locales. Creo que es importante. Recuerdo que hay un 20 por ciento del gasto público que ejercen las comunidades autónomas.

En tercer lugar, nosotros vamos a continuar el proceso de traspasos. Pienso que es enormemente importante continuar este proceso de traspasos y lo vamos a continuar por el mismo procedimiento que se ha hecho desde el año 1980, con momentos más tensos, con momentos más dulces, con las dificultades propias de cualquier tipo de proceso de traspasos. Es decir, no es lo mismo traspasar competencias que suponen muy pocos medios personales y materiales que hacer traspasos como el de la educación y la sanidad. Yo recuerdo que el traspaso del Insalud, la competencia de sanidad a la comunidad autónoma por una de cuyas provincias soy diputado, se hizo en el año 1990 y estaba en su estatuto desde el año 1981. A mí no me gustaría que se produjeran unos retrasos tan enormes, pero es que no es lo mismo, repito, traspasar el Insalud que traspasar una competencia menor, cuantitativamente hablando.

Por último, me permito señalar que, además de estas afirmaciones que acabo de hacer, es importante resaltar que al final en esta materia, como probablemente en otras muchas, la actitud que adopte la clase política es enormemente importante. Creo que debíamos hacer un esfuerzo para no estar constantemente en esta dinámica de si a mí

me beneficia, a mí me perjudica, para no estar haciendo afirmaciones contradictorias. Creo que eso es muy negativo y hasta empiezo a dudar de que tenga rentabilidad política para quien lo use. En fin, creo que si contribuyésemos entre todos a hacer pedagogía probablemente las cosas serían bastante más razonables.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor ministro.

Tiene la palabra la señora Rubiales. Brevemente, por favor.

La señora **RUBIALES TORREJÓN:** Señor presidente, intentaré ser breve.

Quisiera empezar por decir que el Partido Socialista perdió las elecciones, está gobernando el Partido Popular y que, por tanto, hay que poner fin —algún día habrá que hacerlo— a esta extraña historia de hacer siempre oposición a la oposición.

Voy a empezar por contestar solamente con una afirmación a lo que ha dicho la portavoz del Partido Nacionalista Vasco, la señora Uría, porque yo no he dicho en ningún momento, y quiero que quede meridianamente claro, que el desarrollo estatutario rompa el Estado. Para nada he hecho, en ninguna ocasión, semejante afirmación. He dicho, y lo tengo aquí escrito, que la política autonómica nos parece falta de iniciativa y carente de pulso político y de calendario, que hay desorden autonómico y otra serie de cosas. Pero en absoluto he hecho semejante afirmación y me parece importante reiterarlo.

Decía el portavoz del Partido Popular que es la primera vez que el Grupo Socialista solicita este tipo de comparecencias. No lo ha solicitado ninguna vez el Partido Popular ni tampoco el Gobierno; por lo menos ganamos uno a cero y algo hemos hecho diferente.

Reitero lo que he dicho al principio: no se puede estar continuamente haciendo oposición de la oposición. Tenemos las ideas muy claras al respecto. El propio ministro lo ha puesto de relieve. Ha empezado diciendo, y lo ha reiterado ahora, el importante nivel de descentralización del Estado que se ha alcanzado en estos años, desde que la Constitución, afortunadamente, existe en nuestro país; ha explicado el nivel de gasto público y la descentralización que del mismo existe. En todo ese período de tiempo —cifras que él mismo ha utilizado, porque ha empezado por el año 1981— algo hemos contribuido y hemos hecho en esta construcción del Estado de las autonomías y me parece que para explicarlo no hay que introducir justificaciones, porque no es la función del Partido Socialista dar respuesta a cosas que no le corresponden, sino que el que tiene que responder a las peticiones que hace el Partido Socialista es el Gobierno del Partido Popular, que para eso es para lo que está gobernando.

No he dicho tampoco, en ningún momento, que el Insalud tenga que ser transferido al mismo tiempo que la educación. Solamente he preguntado cuándo se va a transferir la educación —que después me referiré a ella— y cuando se va a transferir el Insalud. No he dicho si tiene que ser al mismo tiempo o que tenga que estar hecho ya, porque sé cuáles son las diferencias.

El señor Rajoy me dice que no había detectado discrepancias entre su intervención y las del resto de los grupos. Está bien, está en su derecho de decir que no ha detectado discrepancias, pero, desde luego, discrepancias haberlas haylas, señor Rajoy, y son evidentes. Usted dice que he hecho un conjunto de declaraciones, de eslóganes y de afirmaciones carentes de contenido. Pienso absolutamente lo contrario, pero con esta política de ciego nunca jamás nos vamos a entender. Porque cuando yo le he hecho preguntas, a las que usted no ha contestado para nada, no estaba tratando de acusarle de nada; yo no le he dicho que me parezca bien o mal si la Administración de justicia se deba transferir o no al resto de las comunidades autónomas. Yo le he preguntado, como responsable de la política autonómica, si va a transferir usted la Administración de justicia a las demás comunidades autónomas, cuándo, con qué calendario. No he hecho una crítica. Preguntar, tratar de estar informado, no solamente no es una crítica, sino que es nuestra obligación; es obligación de la oposición preguntar al Gobierno y la obligación del Gobierno es responder a la oposición. Yo no voy a contestarle a esa pregunta del millón que usted dice que quería hacerme. Ha pasado igual que con el tema de tráfico. Yo no le he dicho si me parece bien o mal tráfico; solamente le he dicho, señor Rajoy: en el programa electoral del Partido Popular no aparecía la transferencia de la competencia de tráfico, no aparecía en el programa de investidura. ¿Se le va a transferir a Cataluña? ¿Se le va a transferir a alguna comunidad autónoma más? Solamente he preguntado eso. He hecho esa referencia a la lista del Parlamento vasco y al documento de Convergencia Democrática de Cataluña porque son sus socios parlamentarios y quiero conocer cuál es la opinión del Gobierno con respecto a afirmaciones que se están produciendo por parte de determinados partidos nacionalistas que a nosotros nos parecen preocupantes y que introducen, sin duda ninguna, tensión en el Estado.

Señor Rajoy, el día 1 de julio de 1995, hizo usted la siguiente declaración, aunque hay muchísimas declaraciones suyas de cuando era portavoz de autonomías que se le podrían estar recordando para que viera las cosas que decía o las cosas que hacía; pero dijo usted una cosa que viene a cuento con esta comparecencia: El PP reclama un listado de las competencias no transferibles. El Partido Popular exigió ayer al Gobierno —era el Gobierno socialista— que, antes de ceder nuevas competencias a Cataluña, elabore de manera inmediata una lista de materias concretas sobre las que el Estado debe mantener competencias exclusivas y, por tanto, intransferibles a las autonomías. El dirigente del Partido Popular Mariano Rajoy explicó la propuesta afirmando que su organización no está por la teoría del trueque de competencias para conseguir apoyos en el Parlamento, en clara referencia a las presiones que el Gobierno..., y ahí termina. Usted pide una lista de competencias que no se van a transferir, y yo, simplemente, le he dicho: manifiéstese usted sobre eso que opina Convergència Democràtica de Catalunya, en el documento, o sobre las declaraciones de Convergència i

Unió o del Partido Nacionalista Vasco, para tener una posible orientación de qué piensa el Gobierno sobre por dónde deben ir los traspasos.

A mí me parece que en los 19 años de desarrollo estatutario que usted ha citado, porque la Constitución tiene más años, el Estado de las autonomías ha sido uno de los logros más importantes que se han producido a lo largo de estos años; ha sido una de las novedades más importantes. Precisamente, eso es lo que nos preocupa ahora mismo, y por eso ustedes dicen que nosotros no queremos pactar y que no queremos negociar, y así no avanzaremos nunca, porque si nosotros tratamos de hacer una comparecencia para conocer la opinión del Gobierno sobre el tema de los traspasos, ustedes vienen rasgándose las vestiduras, y nosotros a lo único que hemos venido es a saber qué piensan hacer con las transferencias y a decirle una cosa que nos parece clara, rotunda y evidente, y es que las competencias educativas no se han transferido en el plazo de tiempo que estaba acordado; y queríamos que nos dijera usted cuándo tiene previsto el Gobierno transferir las competencias educativas, por qué no se han transferido ya. Dice usted: porque son muy complejas y es un pacto entre dos. Claro, ya sabemos que son complejas y que es un pacto entre dos. Queremos saber qué dificultades hay, por qué no se han transferido, en qué calendario, en qué plazo de tiempo piensa el Gobierno que se van a transferir las competencias educativas y por qué razones no se transfieren. Nosotros tenemos una sospecha de lo que está haciendo el Gobierno con la educación y que, como consecuencia de ello, no se transfieren las competencias en educación. Pero solamente he venido aquí a preguntarle, tratando, señor ministro, de que usted nos desvelara esa información.

Señor ministro, termino diciéndole una cosa: estamos en un momento decisivo de la política autonómica; le volvemos a decir que estamos dispuestos a pactar y a negociar; existe toda una serie de declaraciones, a las que he hecho referencia en mi primera intervención, que están ahí y que inundan diariamente los medios de comunicación, en las que se trata de explicar la necesaria revisión del modelo autonómico hasta ahora pactado, y ante ellas, señoría, esta Cámara no puede permanecer callada, como si éste fuera un debate que no nos afecta y que no tiene ningún interés para esta Cámara. Este problema va a ser, señoría, usted lo saben muy bien, uno de los ejes centrales, como lo ha venido siendo en los años anteriores, de la política española en los próximos meses y quizá en los próximos años. No se trata, señoría, ni de un problema vasco ni de un problema catalán; se trata de uno problema general de toda la estructura del Estado, que a todos nos afecta, y todos, por tanto, debemos participar en el debate: comunidades autónomas, partidos políticos, partidos políticos de implantación nacional y partidos nacionalistas y grupos parlamentarios; no queremos excluir a nadie, pero tampoco creemos que sea bueno para el desarrollo de la política autonómica la exclusión del principal partido de la oposición. Todos sabemos ponernos de acuerdo en los límites que debe tener cualquier operación que se realice en la estructura del Estado y, desde esta Comisión, señor Rajoy, y desde la responsabilidad que en ella me corresponde, haremos cuanto sea necesario para participar en el debate y para favorecer los acuerdos precisos.

El señor **PRESIDENTE:** Señora Uría. Brevemente, por favor.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA:** Gracias, señor presidente.

Ruego a la señora Rubiales, a la que tanto aprecio, que lea en el «Diario de Sesiones» que yo no he puesto en su boca la expresión de que los nacionalistas queramos romper el Estado autonómico, sino que he dicho que en un conocido diario de hoy se dice que los nacionalistas acusan al PP, no ella. Si me pregunta quién, le diré que ha sido el ex consejero del Gobierno vasco, señor Jáuregui, lo cual me ha sorprendido más, y por eso lo he traído a colación, puesto que ha formado parte del Gobierno vasco durante 10 años, siendo vicepresidente en alguna ocasión, consejero constantemente y, por tanto, junto con el partido al que yo represento, ha participado en la elaboración de los documentos que luego han sido objeto de aprobación por el Parlamento vasco e incluso, en el último, de prioridad en la negociación de las transferencias.

No es intención de mi grupo hacer oposición de la oposición, sino que ha sido la propia señora Rubiales quien ha suscitado el papel de cierto chantaje que los partidos nacionalistas estamos intentando hacer, acusando, bien es cierto, de ello al Gobierno; pero, como representante de un partido nacionalista, me he sentido obligada a sostenerlo.

Ha mencionado, incluso, nuevas teorías, documentos de Elkarri o conferencias de representantes de grupos, a los que por no estar aquí su representante en este momento y no pertenecer yo a él, no voy a defender. Pero, en relación con la coherencia y la constancia de las reivindicaciones sostenidas por mi grupo, le sugeriré que repase la postura sostenida por el entonces portavoz de mi grupo, Javier Arzalluz, en el Congreso, o en el Senado, el senador Unzueta, en los debates constituyentes, respecto a la disposición adicional referida a los derechos históricos de los territorios forales. Creo que siempre hemos sostenido lo mismo. Quizá otros están inventando ahora teorías nuevas; pero, desde el grupo al que represento, ésa es la cuestión.

En referencia a usted, señor ministro, conozco perfectamente la complejidad de las transferencias que están actualmente en tramitación. Evidentemente, primero se pacta lo que es más sencillo y es más complicado llegar a acuerdos en otras materias. Le agradezco sus manifestaciones de que se están haciendo todos los esfuerzos para, en un período razonable, llegar a cerrar, cuando menos y ojalá sea así, la de las autopistas en régimen de concesión.

El señor **PRESIDENTE:** Señor López-Medel. Brevemente, por favor.

El señor **LÓPEZ-MEDEL BASCONES:** Señor presidente, muy brevemente.

El sistema autonómico fue diseñado básicamente por la Unión de Centro Democrático, con el acuerdo del partido que en aquel momento estaba en la oposición; y cierto es

que el desarrollo estatutario lo llevó a cabo, en gran medida, el partido que durante mucho tiempo estuvo en el Gobierno, y creo que, en general, bastante bien, y de ese desarrollo estatutario pienso que tenemos que congratularnos todos. El Partido Popular estaba en la oposición, pero el Partido Popular supo ser responsable y hacer acuerdos y hacer pactos autonómicos.

El Partido Popular, y el grupo al que represento en esta Comisión, no está por el enfrentamiento entre comunidades autónomas en un tema tan importante como éste; no está por la utilización partidista y sesgada del tema autonómico, sino que apelamos al consenso y a la responsabilidad.

Estoy seguro de que las palabras que ahora ha dicho la portavoz del Grupo Socialista de que es tarea de todos, con su capacidad de convicción, se han trasladado a otros dirigentes de su partido y que entre ellos, por un lado, y por otro lado, el Partido Popular y el Gobierno y, por supuesto, los demás partidos representados en esta Cámara, singularmente los grupos nacionalistas, pueda lograrse ese desarrollo armónico de lo que es la Constitución, ya que no debemos olvidarnos de que es la fuente de todo este proceso estatutario.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor ministro.

El señor **MINISTRO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS** (Rajoy Brey): Señor presidente, seré breve y haré una intervención de las que, en buena lógica, no deban provocar réplica, que creo que es lo que debo hacer.

Quisiera comenzar esta intervención recogiendo las palabras que acaba de pronunciar el señor López-Medel; es decir, por razones políticas, por razones de sensatez y de sentido común, incluso yo diría más (no sé si esto cabe decirlo en un Parlamento), por razones personales, porque pienso que todos aspiramos a vivir gratamente, sin enfrentamientos y sin problemas, porque se vive con mucha mayor tranquilidad y espíritu deportivo, soy partidario de llegar a entendimientos con ustedes en estos asuntos autonómicos.

Yo no hago oposición de la oposición, señora Rubiales, porque no creo que debamos hacer oposición de la oposición y porque no quiero. Lo que sí tengo que hacer son comparaciones con lo que se ha hecho anteriormente, para demostrar que lo que estamos haciendo nosotros es razonable. Pero las comparaciones, en ningún caso, han sido críticas; no he hecho ninguna crítica de lo que ha sido la gestión autonómica del Partido Socialista en los años en los que ha gobernado. Es más, hice un elogio, porque manifesté que el proceso de descentralización política, que fundamentalmente han pilotado los gobiernos socialistas que son los que asumieron la responsabilidad en estos años, está enormemente desarrollado en España, y ése creo que es un dato muy importante; es decir, está normalmente desarrollado y, además, es muy estable.

Lo que ocurre es que yo, a veces, para defender o para explicar determinadas actuaciones del Gobierno, tengo que decir qué es lo que se hacía antes, no con ánimo de crítica, sino para comparar. Si yo he dicho que en tres años se han hecho 129 traspasos y en un año y medio, 127, no estoy criticando que en tres años se hayan hecho 129 traspasos, sino que el ritmo de traspasos que estamos haciendo y, por tanto, de cumplimiento del marco jurídico estatutario, es razonable. Si he dicho que el traspaso de educación es complejo, difícil y que lleva su tiempo, tengo que decir que hay algunos traspasos que se han producido en la época anterior que estaban en la misma situación, pero no critico que el traspaso del Insalud a Galicia, que es el ejemplo que he puesto, haya tardado nueve años —podía haber puesto otros muchos—; lo que quiero decir —y me baso en lo que han sido estos últimos 18 años de Gobierno— es que esto, ciertamente, no es fácil. Además, el propio traspaso de educación no tiene fecha en el pacto autonómico del año 1992, es el único que no lo tiene, el resto sí la tienen: 1995, al término de la legislatura autonómica. He dicho que no criticaba que no se hubiera desarrollado en su totalidad el pacto autonómico de 1995, lo dije expresamente. ¿Por qué? Porque es muy difícil. Por eso también reivindico el que, sabiendo que es muy difícil, haya cosas que se puedan retrasar. ¿En qué plazo hay que cumplir el estatuto vasco? ¿Porque no lo hemos cumplido en 18 años hemos hecho las cosas mal? No lo creo, porque pienso que esto es difícil. Quiero decirle con ello que ni he hecho ni voy a hacer oposición de la oposición, pero, en justa reciprocidad, le voy a pedir a usted que desde la oposición no haga oposición a los que antes éramos oposición, como ha hecho con el famoso asunto de mis declaraciones del año 1995. Probablemente sean pocos —y soy generoso en la utilización de la expresión «pocos»— los que resistan sus afirmaciones a lo largo de la historia.

He querido responderle a las preguntas que usted me ha hecho. He dicho que comenzaremos la negociación para el traspaso de la Administración de justicia a partir del 1 de enero del año que viene con las comunidades del 143. Hay que hacerlo con algún orden. Este año hemos traspasado a las cuatro que restaban del artículo 151 la formación profesional ocupacional. En cuanto a la educación, no puedo asegurarle cuándo se va a producir el traspaso, lo que sí puedo asegurarle es la voluntad del Gobierno de que se traspase en el año 1998, pero, claro, como usted muy bien sabe, dependemos también de otra parte. Hay traspasos como el del Inserso —del que hablaba antes— que se ha hecho prácticamente a todas las comunidades autónomas, pero resulta que a la Comunidad Autónoma de La Rioja se va a traspasar el 26 de diciembre de este año. ¿Por qué? ¿Porque el Gobierno socialista o el Gobierno del Partido Popular le tenían algún tipo de animadversión a la Comunidad Autónoma de La Rioja? No. Porque no fue posible. ¿Quién tiene la culpa? Es muy difícil determinarlo. Hay comunidades del mismo régimen, del 143, que asumen una competencia tres años antes o tres años después, pero no es porque haya una manía o una persecución contra nadie. En estos temas se actúa de una manera bastante institucional.

No obstante, quiero terminar, señor presidente, diciendo una cosa que es exactamente la que dije al principio: hagamos un esfuerzo. Ya sé que tiene que haber enfrentamiento, porque es la esencia de la democracia, entre

el Gobierno y la oposición, pero hay algunos temas en los que es mejor intentar la vía del entendimiento y del acuerdo. Además —con esto termino—, si dije al principio que no había detectado discrepancias en el asunto que motiva esta comparecencia es porque no las hay. No hay discrepancias en el asunto de los traspasos, porque, como usted muy bien ha dicho, no me va a responder a la pregunta que yo le hice, que es: ¿en qué traspaso concreto de los que se han hecho en este año y medio está usted en desacuerdo?, porque no las hay. Otra cosa son los discursos y los documentos de los partidos políticos. Yo no soy ni nacionalista vasco ni nacionalista catalán, supongo que usted tampoco, por tanto, yo no puedo asumir, ni usted tampoco, los planteamientos íntegros de los partidos nacionalistas vasco ni catalán, porque si no sería un militante, no sé si distinguido —supongo que tendría que hacer méritos— de esos partidos, pero sí sé que España, al final, es un país muy plural, en el que hay que pactar muchas cosas y, desde luego, hay algunas cosas que conviene pactar, incluso aunque alguien tenga la mayoría absoluta, y una de ellas es el diseño del modelo de Estado, que se pactó en el texto constitucional de 1978. Todas las reformas estatutarias —y celebro que haya sido así— desde que se inventó esto, todas, se han hecho por unanimidad de todas las fuerzas políticas; ha habido discrepancias puntuales: en el modelo de financiación ustedes, nosotros en su día también, nos opusimos al 15 por ciento; en fin, las cosas son así. Yo le invito, y asumo también mi cuota de responsabilidad, a que entre todos hagamos un esfuerzo para comportarnos de una manera más sensata y razonable, para vivir de una manera más apacible, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Que así sea, señor ministro.

— CONSECUENCIAS DE LA APROBACIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES PARA LA FINANCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, SEGÚN LO APROBADO POR EL PLENO DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS EL MARTES, DÍA 28 DE OCTUBRE DE 1997. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO (Número de expediente 213/000389).

El señor **PRESIDENTE:** Señorías, pasamos al punto 3.º del orden del día. A petición del Grupo Parlamentario Socialista, comparecencia del ministro de Administraciones Públicas, señor Rajoy, para informar sobre las consecuencias de la aprobación del padrón municipal de habitantes para la financiación de las comunidades autónomas, según lo aprobado por el Pleno del Congreso de los Diputados, el día 28 de octubre de 1997.

Para informar sobre esta petición de comparecencia, tiene la palabra el señor ministro.

El señor **MINISTRO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS** (Rajoy Brey): Éste es un tema de compleja explicación técnica y, por tanto, el esfuerzo habitual que tiene que hacer cualquier persona que comparece, como miembro del Gobierno o como portavoz de un grupo parlamentario, hay que incrementarlo en esta ocasión.

Voy a distinguir diversos temas, porque son diversos: en qué influye el padrón aprobado recientemente en el modelo de financiación; en qué influye en el Fondo de Compensación Interterritorial, en qué influye en la financiación sanitaria, en qué influye en la financiación de las corporaciones locales, por qué influye de forma diferente según el asunto del que se trate.

Voy a empezar, en primer lugar, intentando explicar en qué influye la aprobación del padrón, es decir, la población actualizada de las comunidades autónomas, en el modelo de financiación autonómica, que probablemente sea lo más importante y lo que ha generado más polémica. Voy a intentar explicarlo de la manera más clara y entendible posible, aunque no es fácil. ¿En qué influye? En nada. Se puede resumir en una sola palabra exactamente cuál es la influencia y creo que me expreso con bastante claridad. Dicho esto, como estoy absolutamente convencido —y además así es— de que esta explicación no es suficiente, voy a dar otras dos o tres explicaciones en relación con este asunto. Para ello voy a hacer una brevísima síntesis de cómo ha funcionado en España el modelo de financiación de las comunidades autónomas desde el año 1978 hasta hoy. Voy a intentar fijarme solamente en los aspectos que realmente intervienen en este asunto.

La primera etapa, año 1978-1986, fue la del costo efectivo. ¿Qué quiere decir esto? Que a las comunidades autónomas se les transfería una competencia y los medios personales y materiales para ejercerla. Aquí no estamos hablando de la población, me refiero a un tema concreto; por tanto, este asunto podemos olvidarlo a los efectos que aquí nos interesan. Simplemente acordémonos de que el coste efectivo, modelo que terminó en el año 1986, no tenía nada que ver con la población.

Quinquenio 1987-1991, en el que se aprueba el nuevo modelo de financiación de las comunidades autónomas. Se sustituye el modelo del costo efectivo por el modelo del artículo 13 de la Lofca. Toda la financiación de las comunidades autónomas se establecía en un determinado paquete —perdón por la utilización de esta expresión— y se distribuía entre las comunidades autónomas sobre la base de una serie de criterios que son los que establecía la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas: población, insularidad, superficie, unidades administrativas, riqueza relativa y esfuerzo fiscal. A los efectos que aquí nos interesan, sólo destacaré de este modelo un dato: cuando se aprobó este modelo 1987-1991 se dijo que ninguna comunidad autónoma podría recibir menos que lo que recibía con el anterior modelo. Pero, además, las comunidades autónomas recibieron más. ¿Por qué recibieron más? Porque el Estado puso más dinero encima de la mesa —perdón por la expresión, que sé que es muy burda, pero creo que es entendible—. ¿Qué puso el Estado encima de la mesa? Un 25 por ciento más del FCI, el coste de las subvenciones gestionadas consideradas recurrentes, las subvenciones de autogobierno. Es decir, el Estado puso más encima de la mesa, y por eso se cumplió el que ninguna co-

munidad autónoma recibiera menos, y además todas recibieron más.

¿Qué pasó en el modelo 1992-1996? Algo parecido a lo que ocurrió en el modelo 1987-1991. Lo primero que se dijo fue: nadie puede recibir menos que con el anterior modelo y, además, el Estado volvió a poner más dinero encima de la mesa. Con lo cual nadie recibió menos que en el anterior modelo, pero todo el mundo recibió un poco más, porque se puso más dinero, y se establecieron unas variables que se modificaron: población, superficie, y todas ésas a las que antes he hecho referencia.

¿Qué ha pasado en el año 1997 en el modelo 1997-2002? Que se volvió a decir lo mismo: aquí nadie puede recibir menos que en 1996. Sin embargo, ¿cuál es la diferencia respecto a los dos modelos anteriores? Que el Estado no puso ni un duro encima de la mesa. Por tanto, como nadie puede recibir menos, ni el Estado pone un duro encima de la mesa, todos tienen que recibir lo mismo que en el modelo anterior. Por consiguiente, ni se pueden modificar las variables —aparte de la población y superficie no se puede introducir otra variable—, ni se puede modificar la ponderación de esas variables —no se puede decir que la población en lugar de ponderar el 94 pondere el 60, ni pondere el 30—, ni se pueden modificar los valores utilizados. Esto es, el valor de la pobreza relativa es el mismo, aunque en algunas comunidades haya variado su pobreza y su riqueza, y la población. También es distinta, porque en unas ha subido y en otras ha bajado.

Ésta es la explicación de por qué no influye para nada el criterio población en el actual modelo de financiación autonómica. Repito, se ha dicho que nadie puede recibir menos —porque, como comprenderán, hacer un modelo de financiación en el que unas comunidades autónomas reciban menos que en el año anterior es imposible y hay que ser realistas desde el punto de vista político, y buena prueba de que es imposible es que jamás se ha hecho así—, pero, además, el Estado esta vez no ha puesto ni una sola peseta. ¿Por qué? Porque tenemos unos requisitos que cumplir de déficit y deuda públicos y un presupuesto muy austero, como todos recuerdan, que produjo una subida del 1,7. Aun así, la participación de las comunidades autónomas en esos ingresos crece alrededor del 5 o el 6 por ciento.

Ésa es la explicación de por qué no influye y por qué no se modificaron ni las variables, ni las ponderaciones, ni los valores. Sí influye, sin embargo, la población en lo que es el modelo de financiación autonómica, y es que el propio modelo establece que al final del quinquenio ninguna comunidad autónoma recibirá una financiación *per capita* inferior al 90 por ciento de la media; entonces sí habrá que actualizar la población para esa atención concreta. Ésta es una explicación muy clara y entendible de lo que realmente pasó. Es más, voy a dar otro dato que creo que también es importante. Hay quien cree que primero están las variables y luego la consecuencia, el dinero. No obstante, el sistema de financiación no ha funcionado así a lo largo de estos últimos años, sino que primero se establece el dinero que se le da a cada uno y luego se establecen las variables. Es decir, sorprendentemente (pero ha sido así a lo largo de la historia), las variables son consecuencia del dinero que se le da a cada uno. ¿Por qué? Porque al principio el modelo era el del coste efectivo, y el coste efectivo era el que era, y si se establecen unas variables por las que alguien cobra menos del coste efectivo, no puede atender a esos servicios.

Ésa es la auténtica realidad de la influencia del criterio población y, por tanto, ese discurso del retraso del padrón no tiene nada que ver con el modelo de financiación. Ustedes pueden o no creerme y hacer el discurso que estimen oportuno, pero yo tengo que decir la verdad.

El primer asunto era el modelo de financiación y, el segundo, cómo influye la población en el Fondo de Compensación Interterritorial. Pues mire usted, el de este año tampoco influye. ¿Por qué? Porque la Ley del Fondo de Compensación Interterritorial, que ya ven que es absoluta y radicalmente diferente a lo que se utiliza en el modelo de financiación, dice que en ese organismo la población pondera un 87,5. Es decir, se distribuye el dinero de la siguiente manera: población, 87,5 por ciento; saldo migratorio, 1,6; paro, 1; superficie, 3; dispersión, 6,9. Aquí se dice que para la población se tomarán los valores medios de los últimos cinco años disponibles, según las estimaciones del INE, para el mismo período al que se refieren los valores del valor añadido bruto. Es decir, son los valores medios de los últimos cinco años; tiene una influencia, pero evidentemente mucho menor y así se ha aplicado. En el sistema de financiación no influye nada y en el Fondo de Compensación Interterritorial influye muy poco.

Tercer tema, la financiación sanitaria. Aquí sí influye el criterio de la población. El padrón municipal del año 1996 es el que ha determinado la distribución de la financiación sanitaria que, como ustedes saben, se distribuye un 98,5 por la población, según el padrón del año 1996, y algo más de un 1 por ciento se distribuye con arreglo a otros criterios diferentes. Además, se establece en este modelo una modulación financiera para aquellas administradoras gestoras cuya población haya experimentado una minoración significativa de población. Por tanto, aquí sí ha influido la población.

Por último, también influye en las corporaciones locales, porque la Ley de Haciendas Locales dice que las asignaciones de corporaciones locales se distribuirán entre todas ellas, y establece distintos criterios, el criterio de población influye en un 70 por ciento, pero se dice que la población será la población de derecho a fecha primero de enero del ejercicio presupuestario de que se trate.

Como pueden ver, el criterio población influye de manera diferente en cuatro asuntos muy importantes, lo cual tiene su justificación. ¿Por qué influye mucho en el tema sanitario? Porque se trata de atender a personas individuales. En cambio, en la financiación general, por ejemplo, para hacer obras hidráulicas a lo mejor es más importante el criterio de la superficie o la dispersión de la población que el criterio de financiación, porque en una comunidad autónoma con 80 núcleos de población y otra con 400, al final lo que cuenta no es tanto el número de habitantes que haya, sino la dispersión, porque llevar el agua a un solo pueblo se hace más fácilmente que llevarla a otros siete, aunque ese pueblo tenga más pobla-

ción que los otros siete juntos. Pero, claro, en el tema sanitario estamos hablando de que se atiende a un señor a título individual, por eso la ponderación de la población y los valores reales deben llevarse a la práctica necesariamente.

Esto es, señor presidente, lo que hay. A veces uno se sorprende de que se generen polémicas colosales que no responden a la realidad. Dicho esto, estaría de acuerdo en que se haga una crítica al modelo de financiación. Entiendo que se critique por no estar de acuerdo con el 30 por ciento del IRPF —asunto discutible—, por no estar de acuerdo con la capacidad normativa del IRPF —asunto discutible—, por no estar de acuerdo con la capacidad normativa de los tributos cedidos —asunto discutible—, y otras tantas cosas, pero un asunto de estas características, sinceramente creo que es un planteamiento poco sensato y que además no responde a la legislación vigente y a cómo se han producido las cosas en España en estos últimos años.

El señor **PRESIDENTE:** Por el grupo parlamentario autor de la iniciativa, tiene la palabra la señora Rubiales.

La señora **RUBIALES TORREJÓN:** Voy a ser muy breve en esta ocasión, señor ministro, y agradezco sinceramente su explicación y el tono de la misma, aunque ahora verá rápidamente por qué no la comparto.

Aunque usted se empeñe en lo contrario y nos dé una explicación técnica, me da la impresión de que los tribunales de justicia, si alguna comunidad recurre este tema, no le van a dar la razón al señor ministro, pero tendremos que esperar a que se pronuncien, aunque me temo mucho que éste es un tema en el que el Gobierno no lleva razón a la hora de haber decidido esa aplicación, pese a los esfuerzos de explicación técnica que ha hecho en estos momentos.

Señor ministro, la aprobación del padrón de habitantes de 1996 ha sido uno de los hechos muy surrealistas de la actuación del Gobierno, usted lo sabe y lo voy a recordar muy rápidamente. Hemos estado cuatro meses sin saber si el padrón de población había sido aprobado o no. Venía en la referencia del Consejo de Ministros de 11 de julio como aprobado y así lo confirmó el secretario de Estado en la rueda de prensa que siguió el Consejo de Ministros, pero luego dijeron que esa aprobación no valía y tuvimos que esperar hasta finales de octubre para enterarnos de cuántos somos en este país.

Una vez que ha sido aprobado, hoy ha venido usted a explicar mejor —ya habíamos discutido de este tema otra vez— sus razones, aunque no las comparto, pero nos enteramos de que su reconocimiento produce efectos para la financiación sanitaria, que ha sido acordada según el último padrón, y para la financiación de los ayuntamientos, no así para la de las comunidades autónomas, y ahora nos acaba de decir que un poco sólo para el FCI. Me parece si cabe todavía más surrealista, para unas cosas sí, para otras nada, y para otras un poco.

Saber cuántos somos a la hora de estar enfermos, sí tiene importancia. Usted ha dicho que para las obras hidráulicas, no, pero ¿para la educación y la enseñanza?, ¿no vale tampoco el número de personas que tengan que recibir este servicio?

En Andalucía, señor Rajoy, en mi comunidad, hay 365.000 personas más que son tenidas en cuenta en la financiación sanitaria, pero desconocidas para la financiación autonómica. Me parece surrealista, con todos los respetos. Y esto que pasa con Andalucía pasa también con otras comunidades autónomas, aunque no con Cataluña y, si hubiera sido así, me temo que otro gallo nos hubiera cantado.

El señor ministro nos ha dicho muchas cosas (repito que precisas), pero lo cierto es que hay que decirle a la gente que la financiación autonómica se ha calculado con la población de 1988, es decir, con los que éramos hace diez años. No es que la población no haya crecido, sino que estamos con la de hace diez años. Si la historia de la financiación es la que el ministro ha explicado —y a mí no me cabe la menor duda de que es ésa—, podrían haber modificado la Lofca para que tuviéramos conocimiento y certeza de la realidad de las cosas. Lo habríamos agradecido desde el punto de vista de la seguridad jurídica.

Mire, señor Rajoy, el Congreso de los Diputados, en una proposición no de ley del Grupo Socialista, acordó por unanimidad que la aprobación del padrón municipal de habitantes tuviera efectos en la financiación autonómica y en la municipal, pero esto es lo de menos a estas alturas del relato señor ministro, lo grave es que no se puede acordar lo que no es posible, no se puede decir que la población es una cuando está aprobada otra. Si eso se hace, como ustedes lo han hecho, estamos ante una cláusula nula que se tiene por no puesta, además de la injusticia del sistema y lo arbitrario que el mismo resulta. Esto es así porque lo dice el artículo 13, apartado a), párrafo primero. Si ustedes dicen que este artículo no se puede aplicar ahora por esta evolución histórica de los modelos de financiación, como ha explicado, el Gobierno tiene que tomar una iniciativa y modificar la ley para decir que la población no es una variable que tenga que ser tenida en cuenta. Si no lo han hecho así, todo el mundo está en su derecho de reclamar el reconocimiento de esta población. Si se reconoce una determinada población para la financiación municipal y para la sanitaria es porque ésa es la población que es y no puede negarse para la financiación autonómica. Luego, una vez que se parta del reconocimiento de la realidad que existe, podrán introducirse todas las variables que se quieran, todas las que se pacten o las que la legislación permita, pero no se puede partir de una población real diferente a la que en cada momento existe. ¿Cómo se puede decir que para unas cosas somos una cifra distinta de la que somos para otras? Somos los que somos, señor Rajoy, y decir lo contrario me parece que no tiene ni pies ni cabeza.

Creo que se lo he dicho ya en alguna ocasión. Usted no puede decidir que yo me ponga un determinado traje y menos me puede decir que me ponga un traje de 1988, porque hoy estamos en 1997, casi en 1998, y el traje no me cabe; he engordado o he adelgazado y el traje no me cabe. Necesito ponerme el traje adecuado a las características de la situación y del momento presentes. Por eso, saber cuál es la población real y partir de ella es absolutamente justo y ne-

cesario para cualquier plan financiero que se haga, desde el de una familia al de un municipio, desde el de una comunidad autónoma llegando hasta el del Estado. Después se introducen todas las modificaciones que usted quiera, señor ministro, todas las que el sistema requiera, todas las que se acuerden, todas las que se pacten, pero hay que partir de los que somos, decir que somos ésos y lo somos con todas las consecuencias y a todos los efectos. No se puede decir que somos esta población para una cosa pero no para la otra, porque, desde nuestro punto de vista, no tiene sentido. Lamento mucho decirle que me temo que los tribunales también nos darán la razón en este caso.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra la señora Uría.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA:** Intervengo para manifestarle que en efecto le creo que las cifras del padrón no incidan en la financiación autonómica de las comunidades de régimen común, por supuesto, en ningún caso lo haría en las de régimen foral. También creo que no inciden en el Fondo de Compensación; ha indicado que sí en materia sanitaria, si bien en el caso de la comunidad autónoma a la que yo represento tampoco, puesto que el criterio de población protegida se acaba reconduciendo también a la cifra del cupo del 6,24. Sí incide en la financiación municipal y en este caso también están afectados los territorios forales, a pesar de que el reparto se haga desde la diputación, puesto que el reparto interno, que no afecta al conjunto del Estado sino sólo a las instituciones propias de la comunidad autónoma y de los territorios históricos, también se hace en relación con las cifras del padrón.

Un último extremo sobre la incidencia del que usted no ha hablado y creo que sí existe, el reparto de los llamados planes nacionales. El criterio de distribución de estos dineros para las comunidades forales, y desde luego para las de régimen común, es el de población, por lo que las cifras del padrón sí tienen incidencia en este aspecto.

En todo caso, a pesar de que la responsabilidad no sea sólo suya puesto que usted es sólo un miembro del Gobierno y la responsabilidad es colegiada, le quiero manifestar que, desde la perspectiva de mi grupo, sí resultó sorprendente que hubiese una manifestación en la rueda de prensa posterior a un Consejo de Ministros diciendo que se había aprobado el padrón y que luego, por un incidente como una pregunta parlamentaria del señor Mardones, tuviéramos que conocer que eso no era todavía así. Simplemente quería poner en su conocimiento estas cuestiones.

El señor **PRESIDENTE:** Señor López-Medel.

El señor **LÓPEZ-MEDEL BASCONES:** También seré muy breve a propósito de esta comparecencia; en primer lugar y ante todo, por la claridad y la brillantez con que el ministro ha explicado un tema notablemente complejo. Quisiera recordar que todas SS. SS. conocen bien la complejidad de todo proceso de renovación del padrón, en el cual no solamente interviene la Administración del Estado sino que también se parte del trabajo previo, que hay que estar impulsando continuamente, de otras administraciones públicas.

Al igual que ha hecho la portavoz del Grupo Nacionalista Vasco, yo también creo lo que ha dicho, no sólo le creo sino que es así. El que influya para unas cosas sí y para otras no, señora portavoz del Grupo Socialista, eso no es surrealista, es la ley. Es decir, hay una Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas que establece unos parámetros, unas variables y unas ponderaciones sobre la población. La Ley que regula el Fondo de Compensación Interterritorial, que tuvieron que cambiar en el año 1990 porque no funcionaba con el efecto redistributivo que la Constitución le diseña, de una forma u otra también concede importancia a la variable población. A nivel de corporaciones locales sucede lo mismo, existe una legislación básica que concede importancia a dicha variable. Por tanto, no es capricho de este Gobierno que la variable población y las consecuencias en orden a la reducción del paro tengan más o menos influencia. Eso no es surrealista. Si quieren modificar la ley, hagan una propuesta, pero tendría que ser siempre con el máximo consenso. En principio, no estamos por la labor de proceder a modificarla salvo que, como antes decía, existiera un gran consenso acerca de este tema.

Solamente quiero decir, aparte de las declaraciones que se puedan hacer en ruedas de prensa, que el padrón es el que se aprobó el 31 de octubre y se publicó de forma inmediata al día siguiente, el 1 de noviembre. Se ha dicho que en la financiación incondicionada no tiene influencia, cualquiera que fuera la comunidad autónoma, acogida o no al nuevo sistema; donde sí tiene influencia, aunque pequeña porque es en relación con los valores medios de los últimos cinco años, es en el Fondo de Compensación Interterritorial. Se ha dicho que tiene más importancia en relación con la financiación sanitaria. Pues bien, una muestra palpable, clarísima, de la actuación de este Gobierno es que, con independencia de cuáles eran las comunidades autónomas, cualesquiera que sean los partidos que gobiernen las comunidades autónomas, se aplica el criterio que establece la ley en orden a la población. Concretamente en lo que a financiación sanitaria se refiere, donde sí tiene una influencia mayor, ha resultado que una comunidad notablemente beneficiada ha sido la Comunidad Autónoma de Andalucía. Nosotros lo celebramos, pero en todo caso es el criterio que establece la ley. Es una muestra más de que el Gobierno no manipula cifras de población para beneficiar a unas u otras comunidades autónomas, lo que hacemos es precisamente cumplir la ley.

El señor **PRESIDENTE:** Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS** (Rajoy Brey): Con brevedad, intentaré dar una respuesta conjunta, aunque lógicamente haré también alguna referencia puntual.

Tengo que agradecer a la señora Uría y al señor López-Medel que digan que me creen, porque lo que he dicho es verdad. Creo que es enormemente importante que se me crea porque eso me obliga a ser riguroso siempre que com-

parezco en el Parlamento. Asimismo, se lo agradezco a la señora Rubiales porque también me cree. **(La señora Rubiales Torrejón: Le creo, pero no estoy de acuerdo.)** Lo importante es que me crea, el que estemos o no de acuerdo es otro asunto. A mí también me gustaría estar de acuerdo con usted, pero no siempre es posible.

Sí quisiera hacer dos o tres observaciones sobre lo que aquí se ha dicho. Una, reiterando un argumento inapelable que ha dado el señor López-Medel, un argumento al que debemos acostumbrarnos: que el criterio de la población funciona de forma diferente según el asunto de que se trate porque lo dice la ley. Eso es enormemente importante. La ley dice cómo se utiliza la población a la hora de financiar las corporaciones locales, y lo dice la ley del FCI. La ley de financiación de las corporaciones locales dice: la población de derecho al 1 de enero del año que se trate; sin embargo, la ley del Fondo de Compensación Interterritorial dice: la población de los últimos cinco años. ¿Eso es bueno o malo? No lo sé, pero si tuviera que decir algo diría que es absolutamente indiferente, aunque naturalmente puedo no estar en posesión de la verdad.

En cuanto al modelo de financiación, señora Rubiales, creo que lo he explicado, pero voy a volver a reiterarlo. De lo que se trataba, como en los modelos anteriores, es de que nadie recibiera menos que con el anterior modelo. Lo que pasa es que en las dos oportunidades anteriores el Estado puso dinero encima de la mesa y se cumplía eso para todos. Pero como en esta ocasión no se ha puesto ni una sola peseta encima de la mesa por las razones europeas, entre comillas, a las que antes he hecho referencia, lógicamente no quedaba más solución que aplicar las mismas variables, es decir, población, superficie, etcétera, por tanto, no introducir ni quitar ninguna variable; las mismas ponderaciones, es decir, seguía ponderando la población el 94, la superficie el 1, el 2 o lo que fuera, y los mismos valores, es decir, se seguía utilizando la misma población que se había utilizado en el modelo anterior, que era la de 1988, y estamos hablando del modelo 1992/1997. Podría haberse utilizado en el modelo anterior la misma fórmula que en los municipios, es decir, la población a 1 de enero de ese año, o podría haberse utilizado el criterio de los fondos de compensación, pero se utilizó ese criterio. Es importante que sepamos eso.

Usted ha hecho referencia a su comunidad autónoma. A su comunidad autónoma lo que realmente más le convenía, lógicamente en términos de interés, es que primaran más otras variables. Por ejemplo, le convenía muchísimo que primase la variable superficie, por razones perfectamente entendibles, sin embargo, no le convenía nada que primase la variable insularidad. Ahora bien, vaya usted a decir al señor de Canarias o de Baleares que la variable insularidad no cuenta nada. Y precisamente, como a unos le convenían unas y a otros otras, al final, como no se ponía un duro encima de la mesa, no quedó más solución que dejar las reglas del juego tal como estaban. Es un dato importante del que creo que todos debemos ser conscientes.

Ha hecho algunas afirmaciones sobre la educación. Éste es ya un tema menor. Dice que la población influye en la educación. Sí, pero no sólo la población, porque no es lo mismo que haya ocho colegios en una misma ciudad que ocho colegios en pueblos aislados donde el transporte cuesta muchísimo más y, a lo mejor, a menos alumnos mayor gasto. Ciertamente es paradójico, pero es así. Por eso la población no puede ser el único y determinante factor del modelo de financiación autonómica, como ya veo que usted comparte conmigo.

En fin, poco más me resta por decir, salvo afirmar —y creo que ustedes la comparten conmigo— que el padrón no afecta a la financiación autonómica y rogarles que no me pregunten por el asunto del padrón, porque no parece correcto que un ministro se critique a sí mismo.

En cuanto a lo de los planes nacionales, la verdad es que en este momento me ha pescado usted, señora Uría, *in albis.* No sé exactamente cuál es el criterio que se utiliza para la distribución de los planes nacionales, lo que sí sé es que lo que he dicho aquí es verdad.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra la señora Rubiales.

La señora **RUBIALES TORREJÓN:** Intervengo para aclarar alguna cosa, sobre todo al portavoz del Grupo Popular y al ministro, en cuanto a lo que dice el artículo 13.1.a) de la Lofca. Dice que las comunidades autónomas dispondrán de un porcentaje de participación en la recaudación de los impuestos estatales no cedidos que se negociará con las siguientes bases: a) el coeficiente de población. El tema es que la población no debe ser el único elemento. Sin duda, yo no he estado diciendo eso, pero la población es la que tiene que ser y no puede ser en ningún caso otra.

Señor Rajoy, a mí me gustaría saber por qué el Consejo de Ministros aprueba el 11 de julio de 1997, este verano, un padrón municipal de habitantes. Aparece en la referencia del Consejo de Ministros y la tenemos recogida a través de Internet, porque la facilita el propio Gobierno. Después ese padrón no se aprueba, ha estado cuatro meses de vacaciones y entre medio estaban las elecciones gallegas. No sé ahora mismo si ésa sería la razón o no, son sólo suposiciones y previsiones de algunos, no sabemos cuál es la razón cierta y real, pero el padrón no se aprueba. Hay nueve municipios que le habían hecho objeciones, pero siempre ha ocurrido así. Se aprueban las cifras provisionales y después viene la aprobación definitiva con el plazo que se le da a los ayuntamientos. No sabemos por qué este acto no ha existido, y efectivamente desde el punto de vista jurídico no ha existido porque no se llega a publicar en el Boletín Oficial del Estado. Luego tenemos otra aprobación, la definitiva, la que tiene valor jurídico, que es la de 31 de octubre, que aparece el 1 de noviembre.

Lo que yo quiero preguntar, porque no piensen que todo el mundo conoce estas cosas, es por qué han hecho esto. Además, en la primera aprobación, en la del 11 de julio, aparece la cifra de habitantes por cada comunidad autónoma y lo que crecen o disminuyen en población todas y cada una de ellas. Es un dato para saber el crecimiento de la población en cada comunidad autónoma. Pues bien, este dato ha desaparecido de la aprobación definitiva. En la

aprobación definitiva tenemos la suerte de poder conocer el número de hombres y mujeres que existen en cada comunidad autónoma, pero el otro dato ha desaparecido. ¿Por qué de pronto aparece una cosa que dicen que aprueban pero que no aprueban y después aprueban otra cosa que dicen que no aprueban? ¿Estaban por medio las elecciones gallegas? ¿Estaba el problema de la financiación sanitaria? ¿Qué es lo que estaba pasando?

Señor Rajoy, usted dice que la población no debe ser el único elemento. Yo estoy completamente de acuerdo con usted, y la prueba es evidente con lo que han hecho con la financiación sanitaria, donde han partido de la población real, pero en algunas comunidades autónomas han introducido criterios correctores para darles más financiación, por ejemplo, Cataluña, que no ha recibido sólo lo que le correspondía con arreglo a la población, como le ha sucedido a Andalucía.

Evidentemente que se puede pactar, negociar y hacer las cosas como se debe, pero lo que le convenga o deje de convenir a Andalucía, a Valencia o al resto de las comunidades autónomas es otra historia. De lo que se trata, señor Rajoy, es de lo que yo le decía al principio de mi intervención, es que el dato de la población es un dato objetivo de la realidad. Una vez que el Gobierno lo aprueba es un dato del que hay que partir inexorablemente y no se puede decir que no. Ahora, para la financiación autonómica, la población de la que estamos partiendo —porque se está partiendo de la población, señor Rajoy— es la de 1988. Eso es lo que le estoy diciendo que no es posible ni jurídica ni políticamente y que es una injusticia. Después se hacen las correcciones para que nadie reciba ni más ni menos, se introducen los mecanismos de corrección que se pacten, pero hay que partir del dato de la realidad. Si en otras ocasiones no se había hecho así, mal hecho. En aquel momento no hubo ninguna comunidad que recurriera contra ese acuerdo y en esta ocasión sí lo va a haber. Nos parece que tratar de falsear, de ocultar o de decir que hay un dato de la realidad con el que no se cuenta es un incumplimiento de lo que dice la Lofca y, sobre todo, es un incumplimiento del sentido común que, señor Rajoy, es el menos común de todos los sentidos.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor López-Medel.

El señor **LÓPEZ-MEDEL BASCONES:** Quiero reiterar la felicitación al ministro por esa brillante exposición y además insistir en algo que ya se ha dicho aquí. Lo que estamos haciendo es cumplir la ley, con independencia de cuáles sean las comunidades beneficiadas. Se ha hablado hace un momento de que ha habido elecciones en Galicia. Pues bien, si es precisamente en el tema de financiación sanitaria donde sí que influían los datos de la población, resulta que entre las comunidades que pierden porcentaje relativo a población se encontraba precisamente Galicia y resulta que una comunidad muy beneficiada por esos datos de la población es Galicia. Eso revela lo que antes he dicho —y con eso concluyo— de que no se utiliza para nada en sentido partidista sino, en todo caso, con pleno respeto a la ley que corresponde a cada comunidad autónoma.

El señor **PRESIDENTE:** El señor ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS** (Rajoy Brey): En las muchas coincidencias que tengo con la señora Rubiales está la del sentido común y precisamente el sentido común obliga a quien aspira a tenerlo, lo cual no quiere decir que lo consiga, a hacer el mayor esfuerzo de que sea capaz para explicar las cosas con meridiana claridad, como yo he hecho hoy aquí, pero además el sentido común también obliga a reiterar algunas de las cosas que se han dicho, que es lo que voy a hacer en este momento.

Señora Rubiales, la población es un dato objetivo, sin duda. ¿A quién se le puede ocurrir afirmar que la población no es un dato objetivo? A nadie. Pero una cosa es que sea un dato objetivo y otra cosa es cómo se utilice la población a los efectos de establecer determinados modelos de financiación. Antes le he dado un dato perfectamente entendible. Es que la Ley de Haciendas Locales dice que para distribuir el 70 por ciento con arreglo al criterio de población se tendrá en cuenta la población de derecho de fecha 1 de enero del año de que se trate y, sin embargo, la ley del Fondo de Compensación Interterritorial dice que no se tendrá en cuenta esa población, sino la media de los últimos cinco años, según las estadísticas de alguno de los organismos del Estado. Lo mismo ocurre con la financiación autonómica, donde la población real —como muy bien ha dicho usted— no se utilizó nunca. Porque en el modelo de 1992 se utilizó la de 1988 y en el año 1987 la de 1983, y eso no es ninguna crítica hacia quienes gestionaban en aquellos momentos el Ministerio de Hacienda. Ahora voy a citar al Tribunal Constitucional que, con ocasión de un recurso planteado por la Comunidad Autónoma de Baleares sobre el tema de la población, dijo que la población era simplemente un parámetro indicativo y no un dato objetivo y cerrado. ¿Por qué? Porque los señores de Baleares fueron en aquel momento al Tribunal Constitucional diciendo que dentro de la población había que tener en cuenta a una población que no era de derecho como era el caso de muchos extranjeros que vivían allí durante muchos meses, al igual que ocurre en la Comunidad Autónoma de Canarias, y dijo que no era un criterio cerrado y objetivo, sino un principio indicativo. Lo cual tiene su lógica porque, fíjese usted, en este momento la población pondera para las comunidades del 151 el 96 por ciento. Si ponemos la población real y decimos que la población pondera el 13 en lugar del 96 y que la insularidad pondera el 50, cambian las cosas de una manera radical. ¿Qué es lo que está haciendo la Lofca? Diciéndole a las comunidades autónomas y a la Administración del Estado que se pongan de acuerdo en el Consejo de Política Fiscal y Financiera. ¿Qué es lo que he dicho yo hoy aquí? Que como no se podía aportar ni un duro más al sistema, por las razones a las que antes he hecho referencia, que sin duda son discutibles y que usted puede criticar, sólo cabe decir que dejemos las cosas tal y como estaban en el modelo anterior.

Ésa es la realidad de los hechos, y a partir de ahí cada uno puede decir lo que estime oportuno y conveniente.

En cuanto al famoso asunto del padrón, le diré que no influye en el modelo de financiación autonómica, que es lo que provocó la polémica en su día. Se han dado unas explicaciones por parte del Gobierno que son las conocidas y a mí no me compete dar ninguna más sobre este asunto.

El señor **PRESIDENTE:** Hemos concluido, señorías, el punto III del orden del día.

— DECISIÓN DE LA COMISIÓN SOBRE LA VERIFICACIÓN DE LA COMPARECENCIA DEL DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA PARA INFORMAR DE LA EVOLUCIÓN DE LOS DAÑOS ORIGINADOS POR LA RIADA CONSECUENCIA DE LAS LLUVIAS TORRENCIALES CAÍDAS EN DICHA COMUNIDAD EL DÍA 5 DE NOVIEMBRE DE 1997, ASÍ COMO DE LAS MEDIDAS PARA PALIAR LOS MISMOS. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA (Número de expediente 212/001123).

El señor **PRESIDENTE:** Señorías, no habiéndose producido unanimidad en la reunión de Mesa y Portavoces acerca de la solicitud del Grupo Federal de Izquierda Unida de comparecencia del delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Extremadura para informar sobre ciertas cuestiones, procede, según acuerdo del pleno de la Comisión, que sea el propio pleno de la Comisión el que decida sobre la verificación de esta comparecencia.

Por consiguiente, volviendo al punto I del orden del día, vamos a proceder a votar el primer punto sobre la decisión del pleno de la Comisión. Previamente, deben comunicarse las posibles sustituciones que haya en los grupos parlamentarios. **(Los señores portavoces comunican a la Presidencia el nombre de los comisionados sustituidos.)**

Señorías, procedemos a la votación para la decisión sobre la verificación de la comparecencia del delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 19; abstenciones, nueve.

El señor **PRESIDENTE:** En consecuencia, queda rechazada la inclusión en el orden del día de la citada comparecencia.

PREGUNTAS:

— DEL SEÑOR RODRÍGUEZ ZAPATERO (GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO) SOBRE INICIATIVAS PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS (Número de expediente 181/001142).

El señor **PRESIDENTE:** Pasamos a continuación a los puntos IV y V del orden del día, preguntas.

Tiene la palabra el diputado señor Rodríguez Zapatero para exponer su pregunta al señor secretario de Estado, a quien damos la bienvenida a esta Comisión.

El señor **RODRÍGUEZ ZAPATERO:** Me sumo a la bienvenida en nombre del Grupo Socialista, señor secretario para la Administración Pública. Somos conscientes de que no es precisamente esta Comisión un ámbito en el que prodigue su presencia, aunque en otros muchos sí y muy cordialmente, pero parecía obligado que al menos antes de terminar el año pudiéramos hacer alguna pregunta que tenemos pendiente desde hace algún tiempo, de la cual esperamos la contestación oportuna.

La primera de ellas está referida a las iniciativas, a las medidas, a las políticas que en definitiva el Gobierno, especialmente su Ministerio y de manera directa su Secretaría de Estado, ha desarrollado en este año y medio sobre políticas tendentes a la mejora en la calidad de los servicios públicos. Le confieso que hemos estado esperando a hacer esta pregunta desde el mes de febrero de este año, y le voy a explicar por qué para que la orientación de la pregunta sea más clarificadora. El 21 de febrero del año en curso el Consejo de Ministros, según la referencia que tengo aquí delante y que seguramente usted también conoce, dentro de un paquete global de medidas liberalizadoras y de mejora de la economía, cuyo título concreto era: Nuevo plan de liberalización y reformas estructurales, aprobó o comprometió ante la opinión pública una serie de medidas; entre ellas existía una que textualmente rezaba: Estatuto del usuario de servicios públicos, cuyo contenido se describía a través de una fórmula más genérica: eliminar trabas administrativas, simplificar las relaciones del ciudadano con la Administración y mejorar la calidad de los servicios públicos. Eran tres grandes objetivos. Luego se contenía en siete medidas concretas: determinación de baremos técnicos de los servicios, fomento de la calidad de los servicios, articulación de un sistema de reclamaciones en caso de insuficiencias del servicio, simplificación de las obligaciones del ciudadano frente a la Administración, reducción de trámites y acreditaciones, generalización del silencio administrativo positivo, sistema intercomunicado de registros y normalización de solicitudes y comunicaciones administrativas. Y el desarrollo, según la propia referencia del Consejo de Ministros, incorporaba un proyecto de ley, es decir, un estatuto del usuario de servicios públicos a través de una ley, tal y como obra en la referencia.

Hemos esperado varios meses, desde febrero a esta fecha, y obviamente nunca más se ha sabido sobre ninguna iniciativa legislativa que tuviera el contenido similar a un potencial estatuto del usuario de servicios públicos, aunque, como hemos podido advertir, el contenido que se intentaba prefigurar en esta medida era enormemente amplio y complejo y, por cierto, la mayor parte de esas cuestiones, enunciadas de manera muy genérica, estaban en marcha desde hace mucho tiempo, como seguramente el secretario de Estado conoce, a través de diversas disposiciones nor-

mativas, acuerdos del Consejo de Ministros o, incluso, resoluciones que no voy ahora a referir.

Hay un problema de seguridad, y no me atrevería a decir jurídica porque evidentemente no lo es, pero sí hay un problema de seguridad política. El Grupo Socialista empieza a advertir con preocupación cuál es el valor que el Gobierno da a las referencias del Consejo de Ministros, cuál es el valor que tienen, de verdad, las referencias del Consejo de Ministros. Cuando un Gobierno anuncia una ley cuyo contenido es el estatuto del usuario de servicios públicos, lógicamente estamos a la espera, incluso, y el señor secretario de Estado puede creerme, algún grupo, por lo menos el Grupo Socialista, se pone a trabajar con interés en las vertientes, posibilidades, antecedentes para formular sus aportaciones, y la verdad es que ni desde su Ministerio ni desde el Gobierno ni desde ningún órgano representativo se ha vuelto a decir absolutamente nada sobre eso. Por tanto, mi pregunta es si ha habido alguna medida en la dirección de la mejora de la calidad de los servicios públicos o de este potencial estatuto del usuario de servicios públicos.

El señor **PRESIDENTE:** Señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA** (Villar García-Moreno): Agradezco al portavoz del Partido Socialista que me eche de menos en esta Comisión, aunque tengo que decir que yo vengo encantado cada vez que S. S. o cualquier otro me reclama.

La preocupación por conseguir una mejora constante de la calidad en la prestación de los servicios públicos constituye uno de los objetivos prioritarios de la actuación del Gobierno de la nación en el ámbito de la Administración pública, de la que se pretende sea una organización moderna, con una estructura y dimensiones ajustadas a su papel en el conjunto de las administraciones públicas españolas, con una marcada orientación a la obtención de resultados, eficiente y decididamente profesionalizada. Estos principios se han puesto de manifiesto tanto en las comparecencias del ministro como en las que yo he realizado, y en estos momentos puedo decir que estos principios que rigen la actuación del Gobierno se han ido materializando en acciones concretas encaminadas a la progresiva articulación de un modelo de estructura organizativa y de funcionamiento de la Administración del Estado. En este sentido la acción del Gobierno se guía por los principios consagrados en los artículos 3 y 4 de la reciente Ley 6/1997, la Lofage, entre los que hemos de destacar los de eficacia y eficiencia, responsabilidad por la gestión pública, racionalización y agilidad de la actuación administrativa y muy especialmente el del servicio efectivo a los ciudadanos.

Como resulta evidente, la mera enunciación de tales principios no es suficiente. Por ello, el Gobierno, a través del Ministerio, impulsa proyectos e iniciativas caracterizados por su concreción y por pretender medidas de transformación de la Administración del Estado que logren un efectivo acercamiento de la Administración al ciudadano, mediante una continua mejora tanto en la prestación de los servicios públicos como en la capacidad de respuesta y adaptación a las necesidades sociales.

Las medidas a las que me refiero pueden clasificarse, a efectos de su exposición, en iniciativas de carácter normativo y acciones concretas. En cuanto a las iniciativas de carácter normativo, que el Gobierno pretende desarrollar a corto y medio plazo, tienen como finalidad adecuar el marco jurídico de la actividad administrativa a los principios de calidad y servicio efectivo a los ciudadanos a los que antes aludí. En consecuencia, todo ello tiene como referente la Ley 30/1992, como norma básica en la materia de la que tratamos.

El primero de tales proyectos es precisamente, como SS. SS. saben, el de modificación parcial de la Ley 30/1992, como resultado de un completo proceso de estudio, detección y análisis de las principales disfunciones que presenta la regulación contenida en dicha norma legal. En este sentido el Gobierno, atendiendo a una moción de esta misma Cámara, ha remitido ya al Consejo de Estado el correspondiente anteproyecto de ley que, en su redacción actual, reforma el régimen de silencio administrativo imponiendo de manera efectiva la regla general del silencio positivo, que sólo podrá ser exceptuada por ley; modifica el sistema de revisión, creando el recurso potestativo de reposición para facilitar a los ciudadanos la impugnación de los actos administrativos, y prevé en la Administración del Estado un proceso de racionalización y reducción de las normas reguladoras de procedimientos.

En segundo lugar, el Gobierno se propone acometer el desarrollo reglamentario de aquellos aspectos de la Ley 30/1992 que precisan de esa normativa de desarrollo para resultar plenamente aplicables. En este sentido próximamente se tramitarán dos proyectos de reales decretos que regulen, por una parte, la presentación de documentos y la expedición de copias selladas y compulsadas y, por otra, el procedimiento de ejercicio del derecho de acceso a archivos y registros.

Finalmente cabe destacar que también vamos a aprobar próximamente una orden ministerial sobre los documentos utilizados en las relaciones entre Administración y ciudadanos, cuyos objetivos pueden sintetizarse en los siguientes: Primero, la transparencia y claridad de los documentos administrativos en su configuración, contenidos e informaciones a los ciudadanos, procurándose una utilización correcta y no discriminatoria del lenguaje. Segundo, la utilización en los documentos e impresos de la Administración general del Estado de las lenguas cooficiales, de acuerdo con la Constitución, la Ley 30/1992 y la normativa autonómica correspondiente. Tercero, la configuración de un marco para el desarrollo en el ámbito de la Administración del Estado de lo dispuesto en el artículo 70.4 de la Ley 30/1992, que ordena el establecimiento de modelos normalizados de solicitud. En este sentido se pretende la homogeneización de dichos modelos mediante la institución de formatos, diseños y contenidos que faciliten una accesible y correcta utilización por los ciudadanos, así como disponer de un completo catálogo de dichos modelos que sea accesible e incluso por medios telemáticos. Por último, la

normalización del material impreso, uniformando su utilización y potenciando la identidad corporativa de la Administración del Estado. Hasta la fecha la Administración del Estado se ha caracterizado por ofrecer, de cara al ciudadano, una identidad confusa, formada por múltiples imágenes propias de alguno de sus departamentos. Consciente de la importancia actual de esta cuestión la disposición configura una opción de identidad gráfica de la Administración del Estado.

En cuanto al segundo apartado, que era el de las actuaciones concretas, expondré brevemente las principales actuaciones que venimos desarrollando en este ámbito. Un primer grupo de actuaciones está específicamente orientado a lograr medidas de transparencia y simplificación de las relaciones de la Administración con el ciudadano. En este primer grupo he de destacar especialmente el proyecto de ventanilla única, cuyo objetivo inicial es el de habilitar a los registros de las entidades locales para que los ciudadanos puedan presentar en ellas solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidas a la Administración general del Estado, evitándoles desplazamientos, gastos y molestias. El Gobierno potenció de manera importante los instrumentos previstos en el acuerdo del Consejo de Ministros del 23 de febrero de 1996, que, como decía S. S., ya se habían puesto en marcha antes de llegar nosotros al Gobierno. A estos efectos, puedo informales que en este momento ya hemos suscrito un total de 308 convenios bilaterales con entidades locales.

Simultáneamente, el Gobierno tomó conciencia de que el proyecto requería un nuevo enfoque que subsanase las carencias de su definición inicial, y para ello adoptó un acuerdo de Consejo de Ministros, de 4 de abril de 1997, que amplía los objetivos del propio proyecto en una triple perspectiva. En primer lugar, posibilitando la participación con carácter simultáneo en el proyecto de las comunidades autónomas; como resulta evidente, el proyecto de ventanilla única alcanzará con mayor efectividad sus objetivos de servicio al ciudano, si mediante un único instrumento de los registros de las entidades locales quedan habilitados para la recepción de documentos que los ciudadanos dirijan no sólo a la Administración del Estado sino también a su propia administración autonómica. En segundo lugar, procurando la normalización del proceso, entendiendo por tal la aceptación por los tres niveles administrativos (estatal, autonómico y local) de unos criterios uniformes en cuanto al funcionamiento del sistema intercomunicado de registros que se está construyendo. Y, finalmente, asentando las bases de lo que en el futuro constituirá no sólo un sistema registral intercomunicado, sino también un sistema registral informatizado con arreglo a estándares y parámetros de normalización, que necesariamente han de estar consensuados entre las administraciones intervinientes, para evitar incompatibilidades que dificulten o hagan más costosa la consecución del objetivo último del proyecto: que cualquier comunicación del ciudadano llegue a su destino en tiempo real, con independencia del lugar donde la presente. La implantación de los instrumentos del nuevo acuerdo se constata con la formalización de seis convenios con comunidades autónomas (Castilla y León, Cataluña, Valencia, Madrid, Galicia y Extremadura), habiéndose iniciado ya el proceso de adhesión a estos convenios de entidades locales y estando pendiente la firma en los próximos meses con varias comunidades autónomas más.

No quisiera dejar de hacer referencia a otros proyectos, como la publicación, por primera vez, de la relación completa de todas las oficinas de registro a las que puede acudir el ciudadano para relacionarse con la Administración del Estado, efectuada mediante resolución de la Secretaría de Estado del 1.º de septiembre, y que se mantiene permanentemente actualizada, pudiendo consultarse por medio de Internet, así como a la reciente publicación de la relación de procedimientos de la Administración general del Estado, aprobada por resolución de la Secretaría de Estado de 27 de noviembre, que ofrece al ciudadano información completa sobre toda la actividad que aquélla desarrolla. Por otra parte, he de destacar que el extraordinario avance experimentado en nuestras administraciones públicas en la tecnificación de sus medios operativos, a través de su cada vez mayor parque informático y telemático, ha permitido que la información administrativa y la atención al ciudadano tengan una nueva dimensión. Un número cada vez mayor de ciudadanos posee medios y conocimientos que le permiten conectarse a la red Internet y buscar información en la red de redes.

El Centro de Información Administrativa, que es una subdirección, como SS. SS. saben, adscrita a la Secretaría de Estado a través de la Inspección General de Servicios, tiene hace más de un año una página *web*, cuya dirección es muy conocida por los usuarios de Internet y por las revistas y suplementos especializados en informática. En dicha página se ofrece información sobre ofertas de empleo público, convocatorias de premios, becas, ayudas y subvenciones, tanto de la Administración general del Estado como de las comunidades autónomas y corporaciones locales. Se incluye, asimismo, información sobre las estructuras orgánicas y funciones de la Administración general del Estado y de las comunidades autónomas. Este nuevo servicio puesto a disposición de los ciudadanos es complementario de los servicios de información administrativa y de atención al ciudadano que, como saben SS. SS., se presta en la oficina que está en la calle María de Molina, 50, de Madrid, y también telefónicamente, que hoy por hoy son imprescindibles; ahora bien, el desarrollo positivo de las comunicaciones de tipo informático al que asistimos día a día, nos permite asegurar que este nuevo servicio será principal e indispensable en un futuro no muy lejano. En este momento contamos con una media de 50.000 consultas mensuales con tendencia creciente.

El segundo grupo de actuaciones que directamente incidirá en la calidad de los servicios prestados, se encamina a implantar sistemas efectivos de medición del rendimiento de las unidades administrativas. A estos efectos, el MAP ha elaborado una metodología para que, de manera gradual y progresiva, las organizaciones públicas implanten un sistema de evaluación del rendimiento, como herramienta de técnica gerencial de apoyo a los órganos superiores y directivos competentes para el control y evaluación de la gestión de las unidades administrativas. Los objetivos que

pretende este proyecto son propiciar una significativa ayuda al cambio organizativo para la mejora generalizada de la gestión pública y de la gestión operativa de las unidades administrativas; detectar problemas organizativos o funcionales que exijan corrección; corregir deficiencias estructurales e incrementar la motivación del personal de las unidades para mejorar el desempeño del trabajo en un contexto de gestión más profesionalizada. A lo largo del año 1998, el MAP colaborará directamente con varios departamentos ministeriales para favorecer la implantación del sistema en las unidades ya designadas por las correspondientes subsecretarías.

Finalmente, un tercer grupo de actuaciones contiene medidas de racionalización y simplificación de métodos de trabajo. El objetivo de esta actuación consiste en la simplificación y racionalización burocrática de la actividad administrativa, pretendiendo que su elevada formalización no menoscabe su eficacia a través de programas que faciliten el ejercicio de derechos por los ciudadanos, reduzcan los tiempos de tramitación de los procedimientos e incorporen plenamente las nuevas tecnologías a la actividad administrativa.

Así, en el marco de la disposición normativa sobre los documentos utilizados en las relaciones entre Administración y ciudadanos a que hacía anteriormente alusión, se está ya trabajando en la configuración de un catálogo de modelos normalizados de solicitud que, una vez instalado el soporte informático, permitirá la difusión generalizada de todos los modelos normalizados de que disponga la Administración a cualquier oficina de información y atención, incluso a través de Internet podrán ser los propios ciudadanos los que accedan a ellos desde su domicilio. Además, se continúa con la elaboración de manuales sobre aquellos procedimientos caracterizados por ser comunes a todos los departamentos y presentar una especial complejidad y relevancia para el ciudadano de acuerdo con una metodología propia, así como la realización de trabajos preparatorios para una progresiva informatización de la tramitación, gestión y control de los procedimientos.

Entendemos que la enumeración de las iniciativas comentadas refleja de manera concreta la importancia que para el Gobierno tiene la mejora continuada de la calidad de los servicios de la Administración, y que conforma un marco coherente de actividades que, de manera directa, impulsan la consecución de este objetivo.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Rodríguez Zapatero.

El señor **RODRÍGUEZ ZAPATERO:** Muchas gracias, señor secretario de Estado.

En primer lugar, quiero hacer una consideración que es una repregunta del contenido inicial de mi pregunta. Interpreto que ha desaparecido de la intención del Gobierno remitir a esta Cámara un proyecto de ley bajo el epígrafe: Estatuto del usuario de servicios públicos. Deduzco de su prolija intervención que no hay tal contenido, porque nos ha anunciado una serie de medidas parciales, algunas de ellas normativas, básicamente con rango reglamentario, o simplemente disposiciones administrativas. Lo digo porque la referencia al Consejo de Ministros está ahí con fecha, y de su contenido comprobamos que no hay en marcha una ley de estatuto del usuario de servicios públicos.

En segundo lugar, a tenor de su intervención podíamos decir que hasta ahora, en este año y medio de gobierno, se ha hecho muy poco, por no decir prácticamente nada, en lo que es el ámbito general de mejora de la calidad de los servicios públicos. Incluso me ha preocupado que algunas cosas se hayan podido omitir o dejar cuando estaban en marcha. Concretamente, usted ha anunciado la implantación de sistemas de rendimiento de las administraciones públicas o de las diferentes instancias y quiero recordarle, señor secretario de Estado, que desde el año 1992 existía —y también me gustaría que dijera si en este año y medio se ha hecho algo—, el llamado Observatorio de la calidad de los servicios públicos, que ha venido realizando, a través de diversos parámetros, el análisis de aproximadamente diez de los más importantes servicios públicos (concretamente del INSS, del Inserso, de Correos, de Educación) y que el propio Ministerio y la Secretaría de Estado editaba un balance —aquí tengo uno para que sirva de referencia— sobre cómo era el observatorio y cómo evolucionaba la calidad en la prestación de los servicios públicos. No sabemos si en este año y medio ha tenido su continuidad. Ahora se habla de un proyecto que por el contenido supongo que es lo mismo que se ha expresado aquí.

Lamento recordarle también que buena parte de las cosas que se han anunciado, la mayoría de ellas, insisto para el año 1998, están en marcha, incluso están en disposiciones normativas que creo deberían haberse recordado, o al menos le preguntaría qué impresión se tiene. Creo que no he oído ningún comentario al respecto sobre el Real Decreto 208/1996, que regula los servicios de información administrativa y atención al ciudadano, cuál ha sido su aplicación, la valoración de ese real decreto que afecta a muchas de las cosas que usted ha comentado aquí, el Real Decreto 263/1996, sobre utilización de los sistemas informáticos y telemáticos en las relaciones administración-ciudadano, o la resolución de su Secretaría de Estado, también del año 1996, en la que se incluyeron todos los servicios y procedimientos de la Administración general del Estado, con indicación de la normativa que los regula, los efectos presuntos de dichos procedimientos y, lógicamente, los plazos, los órganos competentes para resolver, etcétera, que dio lugar, como se ha indicado ya porque ahí sí se ha hablado de continuidad, a los manuales para la Administración.

Me alegro de lo que ustedes han denominado ventanilla única. Aunque es verdad que lo han ampliado y nos parece bien que se haya incluido la tercera pata de la comunidad autónoma, era un proyecto que arranca de la Ley 30/1992 y que lógicamente estaba en marcha precisamente en un acuerdo reciente, de los últimos acuerdos del Consejo de Ministros del Gobierno anterior.

Le tengo que decir, por tanto, esperando que esta pregunta haya servido de estímulo, porque es el objetivo fundamental, que en este año y medio no se ha hecho prácticamente nada del conjunto de medidas que se fueron implementando en los años 1992 a 1996 para mejora de la ca-

lidad de los servicios públicos. Algunas cosas me han parecido sinceramente insuficientes o que no abren un nuevo abanico en esa mejora, algunas de ellas han estado muy paradas, como el Observatorio de calidad de los servicios públicos y le insto, haya ley o no (aunque al final no deja de ser una anécdota del método de trabajo del secretario de Estado de Comunicación y del valor tan aleatorio que cada vez tenemos que tener en las referencias del Consejo de Ministros), a que pongan más empeño en la mejora de la calidad de los servicios públicos, porque es aspiración de una Administración moderna y, desde luego, una aspiración del conjunto de la sociedad española donde queda un terreno evidentemente por hacer. El balance hasta ahora no puede ser, sinceramente, más que de un suspenso que espero tenga la voluntad de enmienda por parte del Ministerio y de la Secretaría de Estado.

El señor **PRESIDENTE:** Señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA** (Villar García-Moreno): Primero, no he dicho en ningún momento de la intervención inicial que haya desaparecido la intención del Gobierno de cumplir el acuerdo del Consejo de Ministros. Lo que decía es que no podemos pararnos; aunque a S. S. le parezca que no hemos hecho nada, no sé si me he expresado mal en la múltiple relación de cosas que estamos haciendo, pero preguntarme si se han desarrollado los decretos 208 y 236 de desarrollo de los medios informáticos y telemáticos, me hace pensar que el señor Rodríguez Zapatero ha debido escuchar otra intervención porque no hemos hecho otra cosa que trabajar en esto, desarrollar los decretos que había, desarrollar la Ley 30/1992; efectivamente no desistimos de cumplir el acuerdo del Consejo de Ministros, pero lo que no hacemos es pararnos.

Por ser breve quiero contestar a una cosa. Me extraña que el señor Rodríguez Zapatero me pregunte por el Observatorio de calidad de los servicios públicos que, sinceramente y de verdad, creo que fue una buena idea cuando se tuvo inicialmente en el año 1992 y de hecho, aunque no sea exactamente con esta forma, creo que deberíamos incidir en la idea y en la base de lo que fue el observatorio. Quiero decir al señor Rodríguez Zapatero que efectivamente se ofreció durante los años 1992 a 1994 una evolución de la calidad del conjunto que sirvió (lo he dicho antes y lo vuelvo a decir aunque probablemente como pasa siempre en este tema no se transmita lo suficiente), pero lo que tiene que saber el señor Rodríguez Zapatero es que se dejó de hacer en 1994 y no fuimos nosotros que no llegamos hasta mediados de 1996. Su Gobierno abandonó esto, si no lo sabe el señor Rodríguez Zapatero se lo digo yo, porque el Consejo de Estado echó abajo el decreto —un decreto que se pretendió hacer después de la creación del Observatorio de calidad de los servicios públicos— y a partir de ese momento el Observatorio de calidad de los servicios públicos se abandonó por ustedes en el año 1994 y no se volvió a publicar, a no ser que me enseñe un informe del observatorio posterior a 1994, cosa que resulta imposible.

Insistiendo en que la idea es buena, nosotros estamos trabajando en la evaluación de los servicios públicos y tenemos que definir qué estándares de calidad queremos que tengan los distintos departamentos y tenemos que hacer algo que no hacía el observatorio y nosotros tendremos que desarrollar como es el seguimiento y la evaluación. En esto estamos trabajando y como le expliqué en la contestación a la pregunta hemos hecho ya una experiencia piloto en Muface, estamos trabajando en este momento con cuatro departamentos, que le puedo decir concretamente cuáles son y el próximo año vamos a desarrollar el control y la evaluación de los servicios de otros cuatro ministerios. Actualmente estamos en los ministerios de Agricultura, Asuntos Exteriores, Interior y Medio Ambiente y en enero empezamos en Educación, Trabajo, Fomento e Industria. Como le decía antes, definimos los estándares de calidad de los distintos departamentos y hacer el seguimiento y la evaluación.

Por último, quiero acabar diciéndole que en lo que sí estamos de acuerdo es que aunque creo que no tiene razón S. S. en las críticas al trabajo realizado, sirve siempre de estímulo cualquier pregunta que S. S. se digne hacernos.

— DEL SEÑOR RODRÍGUEZ ZAPATERO (GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO) SOBRE RAZONES DEL PROGRESIVO INCREMENTO DE LAS CUANTÍAS GLOBALES QUE AFECTAN A LOS CONCEPTOS RETRIBUTIVOS DISCRECIONALES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (Número de expediente 181/001143).

El señor **PRESIDENTE:** Siguiente pregunta. El señor Rodríguez Zapatero tiene de nuevo la palabra.

El señor **RODRÍGUEZ ZAPATERO:** Señor Presidente, la pregunta que formulo a continuación tiene un campo ciertamente distinto al que hemos abordado en la iniciativa anterior, pero creo que tiene también importancia notoria, porque estamos en un terreno en donde la transparencia en la información no es siempre el principio que brilla y lógicamente tiene un impacto notorio sobre las políticas que se aplican en este caso en la perspectiva retributiva de nuestro sector público y más concretamente de nuestros funcionarios.

Es conocido que dentro del sistema retributivo funcionarial la Ley 30/1984 prevé, en su apartado 23.3.a), un complemento, el llamado complemento de productividad, que es una especie de incentivo al rendimiento y que es lógicamente la parte retributiva de los funcionarios que tiene un ámbito menos reglado o prácticamente nada reglado en tanto en cuanto es de libre disposición por parte del Gobierno o más exactamente de los diferentes departamentos ministeriales, pero sería un poco absurdo hacer un planteamiento ministerio a ministerio, aunque hay ejemplos que creo son muy significativos.

La verdad es que su programa electoral, señor secretario de Estado, hablaba expresamente de la reducción clara

de aquellas partes del sistema retributivo de los funcionarios que fueran, digamos, de libre disposición, para que nos entendamos de manera más clara, o que afectan al llamado complemento de productividad y la verdad es que la evolución de los datos que han sido publicados y algunas circunstancias particulares nos provoca esta pregunta que tiene una posición inicial crítica, como es evidente, pero que, en todo caso, está a expensas de la respuesta que usted nos pueda dar.

Según esos datos que se han publicado, ustedes ya operaron un importante aumento en la cuantía global de lo que se conoce como complementos de productividad en el segundo semestre del año 1996, en relación con el segundo semestre del año 1995. Ésta es una materia que, inevitablemente, hay que comparar de semestre a semestre, por las circunstancias, como todos sabemos, de las variables de lo que son sobre todo los meses de diciembre y junio; pero lo cierto es que en el conjunto de los ministerios, y me estoy refiriendo en este caso únicamente al ámbito de la Administración del Estado, sin organismos autónomos y sin entidades públicas empresariales, se gastaron en torno a 17.800 millones de pesetas en el segundo semestre del año 1995; y en el segundo semestre del año 1996 esa cifra se elevó a 18.700 millones de pesetas, hubo un aumento en torno a 800 millones de pesetas. La comparación del primer semestre de 1996 con el primer semestre de 1997 arroja también un balance, en este caso ya de mayor incremento del gasto en el complemento de productividad: hemos pasado de 15.300 millones en el primer semestre de 1996 a 16.400 millones en el primer semestre de 1997, en la Administración del Estado y por este concepto; unos aumentos sustanciales en presupuestos con congelación salarial.

Le voy a poner un ejemplo que me parece paradigmático y que ha sido denunciado sindicalmente de manera bastante activa, que es el ejemplo de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. El presupuesto de complementos de productividad de que disponía la Agencia en el año 1996 era de 6.095 millones; la liquidación de ese presupuesto arrojó ya una desviación de 220 millones; es decir, hubo un gasto notablemente superior. En el año 1997, año de congelación salarial, la Agencia Estatal de la Administración Tributaria ha aumentado el 22 por ciento los incentivos al rendimiento o el complemento de productividad, y le quiero recordar que en la Agencia (el panorama no varía mucho en el conjunto de la Administración) este complemento de productividad lo cobra aproximadamente el cien por cien del Grupo A, el 50 por ciento del grupo B, y de manera bastante excepcional los grupos C, D y E; es decir, aproximadamente, sólo el 12 por ciento del total de los empleados de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria cobra el complemento de productividad. La pregunta, la conclusión o consecuencia de estos datos no es ya un manifiesto incumplimiento del programa electoral, lo cual en materia de Administración pública tampoco llama especialmente la atención a estas alturas, sino que el incremento es sorprendente en un contexto de congelación, y usted seguramente es consciente de que en muchos ámbitos ministeriales, en muchos centros directivos hay un auténtico malestar sindical cuando se recaban los datos y cuando se transmite que se está haciendo una política que en el fondo camufla o desvirtúa la congelación salarial, pero sólo para los niveles más altos de la Administración, fundamentalmente los grupos A y B, es decir, los niveles más altos de la Administración, esos que ustedes tienden con tanta facilidad a aumentar en los diferentes departamentos ministeriales y, desde luego, incluso en su propia Secretaría de Estado. Pero ésa no es la cuestión, en este momento, como es notorio; lo discutiremos algún día, me imagino, lo dejaremos para el próximo período de sesiones. Sin embargo, hay una cosa evidente: están aumentando de manera clara, ya lo hicieron en 1996 y está volviendo a pasar en 1997. El mes de diciembre es decisivo, y por eso quería que esta comparecencia se produjera ahora, porque en el mes de diciembre se dispara aún más lo que son estas gratificaciones o este complemento de libre disposición por parte del Gobierno y, desde luego, esto genera agravio comparativo, porque afecta a un colectivo muy concreto, en el que no ha habido congelación salarial por la vía de hecho, al margen de ejemplos singulares que podríamos poner, pero no creo que sea éste el foro adecuado. Por ello le pregunto cuál es la razón del aumento de las cuantías globales, de los créditos que se disponen y en definitiva del gasto. También quiero llamarle la atención en el sentido de que la orientación de esta política está equivocada. Sé que su ámbito de responsabilidad puede tener cierta dificultad para controlar el conjunto de las situaciones. Yo he puesto un ejemplo que me parecía el más apropiado porque hay cierto escándalo, entre comillas, en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, pero usted es secretario de Administración Pública, su ministerio es el que al final negocia en la mesa general de la Función pública, en la mesa general de retribuciones, es a quien le toca establecer la retribución, el aumento, la congelación y, lógicamente, frente a la posibilidad de preguntar a todos los ministerios, creo más adecuado que usted fuera consciente de esta situación, que nos parece profundamente inadecuada no sólo por la contradicción con su programa sino porque en el fondo a determinados funcionarios no se les está aplicando una real congelación de los salarios, sino que, por la vía de este complemento, se les están aumentando las retribuciones.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA** (Villar García-Moreno): Señoría, agradezco que recaiga en mí la responsabilidad de contestar a todo lo que quisiera preguntar al resto de responsables de los departamentos.

La pregunta que me formula, al hablar de conceptos discrecionales, a mi entender no queda muy clara. Si por conceptos retributivos discrecionales S. S. entiende que son los que determina directamente la Administración, sin sujetarse a ninguna limitación, que es lo que parece dar a entender, tengo que afirmar categóricamente que no han

existido antes ni existen ahora. Si por conceptos discrecionales, que es lo que creo que S. S. quiere decir, entiende que para determinarlos la Administración necesita apreciar la concurrencia de unos requisitos establecidos por la normativa de Función pública, entonces sí puedo contestar a su pregunta.

Tengo una exposición que podría leer, pero creo que S. S. conoce suficientemente lo que son los diferentes conceptos retributivos que engloban la pregunta que me hace, tanto el complemento de destino, como el complemento específico, la productividad o las gratificaciones. Como S. S. se centra en el complemento de productividad, me gustaría decir las características que tiene. En primer lugar, se establece para retribuir el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés o la iniciativa, por tanto, no se hacen de manera aleatoria o, como S. S. dice, por libre disposición. Su cuantía global —como S. S. sabe— no puede exceder de un porcentaje sobre los costes totales de personal de cada programa y de cada organismo y las cantidades que percibe cada funcionario son públicas. La apreciación de este complemento de productividad se tiene que realizar, como S. S. sabe, en función del desempeño del puesto, de la consecución de unos resultados y de la dedicación extraordinaria.

En el modelo actual de productividad, prácticamente el 90 por ciento de la misma es absorbida por la dedicación especial que, como S. S. sabe, va destinada a atender habitualmente la obligación de realizar un régimen de jornada partida y, en la mayoría de los casos, la realización de las 40 horas semanales. El 10 por ciento restante se aplica a la base a que antes me he referido.

Dicho esto, según mis datos, S. S. me ha dejado descolocado al hablar de semestres, porque, evidentemente, yo no manejo los datos por trimestres o semestres, es imposible y no tengo así los datos. Se puede jugar con las cifras como se quiera. Yo tengo los datos por años, pero si S. S. quiere podemos desglosar los datos por semestres y así lo podremos discutir, pero esto me lo tiene que avisar antes. En 1994 —por empezar en algún año— el incremento fue del 8,22 por ciento; en 1995, del 9,34 por ciento; en 1996, del 3,41 por ciento —luego veremos por qué, ya que todos estos datos tienen relación—; en el ejercicio de 1997, efectivamente, hubo un salto y subió el 14,86 por ciento, pero este tanto por ciento tiene una explicación muy fácil. En primer lugar, prácticamente la totalidad del 14,86 por ciento se debe a un acuerdo que ustedes firmaron con el sindicato de médicos, el famoso acuerdo de la CESM del año 1995, que se trasladó a los ejercicios 1996 y 1997 y fueron 6.800 millones cada año. Sube por esto y porque en 1996, como también saben SS. SS., el presupuesto se prorrogó y se acumuló el deslizamiento del complemento de productividad y de ahí esta subida del 14,86 por ciento. Es decir, que todo tiene una explicación razonable. En el año 1998, la productividad sube un 9 por ciento, la mayor parte —un poco más de la mitad— son los 6.900 millones del acuerdo con los sindicatos y también hay un coste adicional de productividad de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Respecto a la Agencia, no tengo en este momento los datos y, por tanto, no puedo entrar a discutir si eso es cierto o no.

Salvo que S. S. quiera discutir algún otro dato concreto, esto es lo que le puedo contestar.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Rodríguez Zapatero.

El señor **RODRÍGUEZ ZAPATERO:** Da igual que los datos se comparen año a año, pero parece que queda constancia. En las cifras que he expresado aquí, que han sido publicadas en un medio de comunicación, dije solamente Administración del Estado, para que nos entendamos, Estado puro y duro, sin incluir organismos autónomos ni entidades públicas, etcétera. No está el personal estatutario y, por tanto, en lo que acabo de referir no están incluidos los médicos, ni el Insalud, sino que me refiero a lo que es el Estado, a los ministerios, al corazón de la Administración General del Estado, y la tendencia es la que yo he descrito aquí. No sé el porcentaje —el año 1997 ya se dará—, pero la tendencia es evidente. He puesto un ejemplo de los más paradigmáticos: en el año 1997, en la Agencia Estatal de Administración Tributaria —compruébelo usted— ha habido un aumento del 22 por ciento. Me parece que es exageradísimo, no ya comparando con su programa electoral, sino con la realidad. Es una vía que yo le impelo a que se intente corregir, porque a final del próximo semestre volveremos a solicitar su comparecencia. Entonces, podrá venir con los datos de todos los sitios, lo comprobará y tendrá que dar una explicación. Ésta no es una buena tendencia. No es una buena tendencia en años de política restrictiva en materia retributiva en el sector público, ya que todo el mundo sabe que la masa global de estos complementos es para los altos funcionarios. No le quiero decir a usted, porque seguramente lo sabrá, que en el mes de diciembre del año pasado —no sé qué ocurrirá en éste— hubo un dispendio muy notable entre muchos altos funcionarios, porque hubo las llamadas bufandas, con cuantías enormemente amplias en nuestra opinión.

Yo le requiero a que complemente su información e intente —no sé si podrá desde el Ministerio porque, evidentemente, Economía y Hacienda y todo el Gobierno tienen mucho que decir aquí— controlar esta situación, ya que hay muchas denuncias sindicales que han sido las que han motivado esta pregunta.

El señor **PRESIDENTE:** Señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA** (Villar García-Moreno): En primer lugar, yo no creo que sea posible hablar de la Administración del Estado dejando fuera a los dos colectivos más grandes de funcionarios, sanidad y educación, porque entre los dos, suman 300.000 personas. Si me lo permite, le diré que no podemos hablar de Administración del Estado excluyendo estos dos colectivos. Las desviaciones del complemento de productividad que existen entre el aumento de 1996 y 1997 se justifican por un

acuerdo que tuvo lugar en 1995, que fue trasladado a los presupuestos de 1996 y de 1997, insisto, al de 1997 doblemente al ser el de 1996 un presupuestos prorrogado.

Segundo, no me parece correcto utilizar la palabra dispendio porque no es adecuada para definir la distribución del complemento de productividad porque ésta es un arma de gestión para cualquier directivo, no sólo de la Administración pública sino también de la privada y de cualquier organización. Al reparto del complemento de productividad no se le puede llamar dispendio, porque da la impresión de que estuviéramos reglando o tirando el dinero, con lo cual no puedo estar de acuerdo.

Me gustaría acabar dándole un dato significativo, ya que hablaba del año de congelación salarial. Le voy a explicar el funcionamiento de la Cecir, que, como sabe S. S., es el órgano interministerial de Economía y Administraciones Públicas encargado de determinar las relaciones de puestos de trabajo, los complementos específicos y los complementos de destino. En el año 1994, en que hubo congelación salarial, el crecimiento de los gastos de este organismo subió un 7,3 por ciento. Este año llevamos el 1,2 por ciento de aumento, lo cual es significativo. Aunque nos critique porque ésa es su obligación, la intención y los hechos confirman que la política que hemos seguido es mucho más austera que la que ustedes siguieron.

El señor **PRESIDENTE:** Señorías, concluido el orden del día, se levanta la sesión.

Era la una y veinticinco minutos de la tarde.